



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES



## CÁMARA DE REPRESENTANTES

7ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

JORGE ORRICO  
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

## Texto de la citación

**Montevideo, 29 de marzo de 2012.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 10 de abril, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes. (Creación de varios cargos). (Carp.1348/012). (Informado). Rep. 779 y Anexo I
- 4º.- Donaciones a la Unidad Operativa Central del Plan "Juntos". (Concesión de beneficios tributarios a quienes las realicen). (Carp. 1330/011). (Informado). Rep. 770 y Anexo I
- 5º.- Fundación Teletón Uruguay. (Se establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de Fray Bentos). (Carp. 1389/012). (Informado). Rep. 797 y Anexo I
- 6º.- Convenio de cooperación cultural y educativa con el Gobierno de la República de Panamá. (Aprobación). (Carp. 1210/011). (Informado). Rep. 725 y Anexo I
- 7º.- Convenio de Transporte por Agua con la República Argentina. (Aprobación). (Carp. 382/010). (Informado). Rep. 366 y Anexo I
- 8º.- Inmueble padrón N° 3357 del departamento de Montevideo. (Se desafecta del patrimonio del Banco Central del Uruguay y se afecta al del Ministerio de Educación y Cultura). (Carp. 152/010). (Informado). Rep. 255 Y Anexo I
- 9º.- Resolución A/RES/64/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la seguridad vial. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 939/011). (Informado). Rep. 616 y Anexos I a IV
- 10.- Héctor Santos. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable). (Carp. 1111/011). (Informado). Rep. 676 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO      VIRGINIA ORTIZ  
Secretarios

FE DE ERRATAS: En el Diario de Sesiones N° 3767, que figura con la fecha jueves 28 de marzo de 2012, debe decir miércoles 28 de marzo de 2012.

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3.- Proyectos presentados .....	7
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	8, 9
5.- Inasistencias anteriores .....	9

### MEDIA HORA PREVIA

7.- <b>Requerimiento de que el CODICEN asuma responsabilidades por los problemas locativos del Liceo N° 8 de La Pedrera, departamento de Rivera.</b>	
— Exposición del señor Representante Sander .....	14
8.- <b>Inquietud por la inseguridad en el medio rural.</b>	
— Exposición del señor Representante Amy .....	15
9.- <b>Recordatorio del obrero Nuble Yic, asesinado por la dictadura.</b>	
<b>Reseña de hechos ocurridos en el mes de marzo, con relación a violaciones a los derechos humanos.</b>	
— Exposición del señor Representante Groba .....	16
10.- <b>Reclamo por la reimplantación del sistema de inglés por inmersión, suspendido por el Consejo de Educación y Primaria.</b>	
— Exposición del señor Representante Cersósimo .....	17
11.- <b>Discrepancia con declaraciones del señor Ministro de Defensa Nacional.</b>	
— Exposición del señor Representante Javier García .....	18
12.- <b>Situación desventajosa de la zona de frontera con Brasil ante la suba de combustibles.</b>	
— Exposición del señor Representante Caram .....	18

### CUESTIONES DE ORDEN

15.- <b>Aplazamiento</b> .....	30
17, 23.- <b>Integración de Comisiones</b> .....	36, 54
13, 21.- <b>Integración de la Cámara</b> .....	20, 42
13, 21.- <b>Licencias</b> .....	20, 42
27.- <b>Preferencias</b> .....	62

### VARIAS

14.- <b>Día de las Américas. (Conmemoración). (Resolución de 12 de abril de 1944). (Personalidad del doctor Juscelino Kubitschek).</b>	
— Se convoca a sesión de Cámara para el 18 de abril a la hora 15 .....	30
18.- <b>Autorización al señor Representante Dávila para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 18 de abril</b> .....	36
25.- <b>Autorización a la señora Representante Sanseverino para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 17 de abril</b> .....	61

## ORDEN DEL DÍA

**16.- Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes. (Creación de varios cargos).**

Antecedentes: Rep. N° 779, de febrero de 2012, y Anexo I, de marzo de 2012. Carp. N° 1348 de 2012. Comisión de Presupuestos.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 31
- Texto del proyecto aprobado ..... 31

**19.- Donaciones a la Unidad Operativa Central del Plan 'JUNTOS'. (Concesión de beneficios tributarios a quienes las realicen).**

Antecedentes: Rep. N° 770, de diciembre de 2011, y Anexo I, de marzo de 2012. Carp. N° 1330 de 2011. Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 37
- Texto del proyecto aprobado ..... 37

**20.- Fundación Teletón Uruguay. (Se establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de Fray Bentos).**

Antecedentes: Rep. N° 797, de marzo de 2012, y Anexo I, de marzo de 2012. Carp. N° 1389 de 2008. Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 38
- Texto del proyecto aprobado ..... 39

**22.- Convenio de cooperación cultural y educativa con el Gobierno de la República de Panamá. (Aprobación).**

Antecedentes: Rep. N° 725, de octubre de 2011, y Anexo I, de marzo de 2012. Carp. N° 1210 de 2011. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 45
- Texto del proyecto aprobado ..... 46

**24.- Convenio de Transporte por Agua con la República Argentina. (Aprobación).**

Antecedentes: Rep. N° 366 de setiembre de 2010, y Anexo I, de diciembre de 2011. Carp. N° 382 de 2010. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo ..... 55
- Texto del proyecto sancionado ..... 59

**26.- Inmueble padrón N° 3357 del departamento de Montevideo. (Se desafecta del patrimonio del Banco Central del Uruguay y se afecta al del Ministerio de Educación y Cultura).**

Antecedentes: Rep. N° 255, de junio de 2010, y Anexo I, de diciembre de 2011. Carp. N° 152 de 2010. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo ..... 61
- Texto del proyecto sancionado ..... 62

**28.- Héctor Santos. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable).**

Antecedentes: Rep. N° 676, de setiembre de 2011, y Anexo I, de octubre de 2011. Carp. N° 1111 de 2011. Comisión de Seguridad Social.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 63
- Texto del proyecto aprobado ..... 64

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Dardo Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Dante Dini, Guillermo Facello, Julio Fernández, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Lournaga, Sandra Lazo, Orlando Lereté, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Graciela Matiauda Espino, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Daniel Montiel, Eloísa Moreira, Daniel Morelli, Gonzalo Mujica, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Julio Oliver, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Nelson Pérez, Mario Perrachón, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radio, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Viviani y Horacio Yanes (1).

Con licencia: Andrés Arocena, Felipe Carballo, Alberto Casas, Gustavo A. Espinosa, Carlos Gamou, Luis Alberto Lacalle Pou, Martha Montaner, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Pablo Pérez González y Nelson Rodríguez Servetto.

Actúan en el Senado: Rubén Martínez Huelmo, Ana Lía Piñeyrúa y Ricardo Planchón Geymonat.

Observaciones:

1. A la hora 17:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Da Roza.

## 2.- Asuntos entrados.

### "Pliego N° 136

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 23 de marzo de 2012, promulgó la Ley N° 18.886, por la que se aprueba el Acuerdo Marco de Asociación Estratégica con la República del Perú, firmado en Montevideo, el 1° de diciembre de 2008. C/540/010

- Archívese

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos y material de la Armada de los Estados Unidos de América, a efectos de instruir a personal de la Armada Nacional, en acción Contra Interferencia Ilícita de Buques, entre el 15 de mayo y el 15 de junio de 2012. C/1454/012

- A la Comisión de Defensa Nacional

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 28 de marzo de 2012, sancionó el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta un año, el subsidio por desempleo a los ex trabajadores de la empresa Paylana S.A. C/1449/012

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Convenio con la República de Malta para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, firmado en Roma el 11 de marzo de 2011. C/1129/011
- por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa con el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá el 25 de mayo de 2011. C/1210/011

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Guyunusa" la Ruta Nacional N° 24. C/1304/011

- Se repartieron con fecha 29 de marzo

## COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Río Negro remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- sobre el patrimonio alimentario de nuestro país. C/11/010
- A la Comisión de Educación y Cultura
- relacionado con el Día Internacional de la Mujer. C/116/010
- A la Comisión Especial de Género y Equidad
- acerca de la implementación del seguro de desempleo para los trabajadores rurales. C/ 80/010

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el cierre de industrias y la situación de los trabajadores. C/80/010

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre un presunto hecho de violencia laboral ocurrido en el Municipio de Dolores. C/70/010 y 80/010

- A las Comisiones de Derechos Humanos y de Legislación del Trabajo

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en estaciones de servicio como medida preventiva de los siniestros de tránsito. C/178/010

- A la Comisión de Transporte y Obras Públicas

La Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes comunica la integración de su Comisión Directiva por el período setiembre 2011- setiembre 2013. C/12/010

- Téngase presente

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes de los señores Representantes Daniel Radío e Iván Posada, acerca de los datos disponibles sobre la población que padece Trastornos Generales del Desarrollo de tipo autista. C/1417/012

La Administración de los Servicios de Salud del Estado contesta la exposición realizada por el señor Representante Pablo Mazzoni, en sesión de 7 de diciembre de 2011, sobre los logros obtenidos en el Hospital de Lavalleja "Doctor Alfredo Vidal y Fuentes" S/C

La Liga de Defensa Comercial contesta la exposición realizada por el señor Representante Edgardo

Rodríguez, en sesión de 7 de marzo de 2012, sobre la preocupación por el destino de la empresa URU-PANEL S.A. S/C

- A sus antecedentes

## COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionado con las disposiciones legales y reglamentarias para la ejecución de los denominados "fondos reservados". C/1366/012
- del señor Representante Richard Sander, acerca del número de adscriptos contratados por los señores Ministros de Estado en el ejercicio 2011. C/1381/012

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta la nota de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, referente al proyecto de ley por el que se transfiera a título gratuito, del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización, el inmueble Padrón N° 1645 del departamento de Rocha. C1093/011

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes del señor Representante Luis Lacalle Pou:

- sobre presuntas fugas de un establecimiento del INAU, en el departamento de Montevideo. C/1115/011
- relacionado con la compra de insumos desde el 1° de marzo de 2005, discriminados por lapsos, montos, firmas proveedoras y procedimientos de adquisición. C/1126/011
- acerca de los bienes inmuebles rurales propiedad del Estado. C/1159/011

El Ministerio de Educación y Cultura contesta con información producida por la Universidad de la República, el pedido de informes del señor Representante Gerardo Amarilla, referente al cumplimiento de la Ley N° 16.095, de 26 de octubre de 1989, sobre el ingreso de personas discapacitadas a la Administración Pública. C/739/011

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta el pedido de informes del señor Representante Luis Lacalle Pou, sobre la compra de insumos desde el 1° de marzo de 2005, discriminados por lapsos, montos, firmas proveedoras y procedimientos de adquisición. C/1126/011

- A sus antecedentes

## PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Verónica Alonso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre una decisión adoptada por el Gobierno de la República, relacionada con el envío de un relator especial a la República de Irán para determinar la situación de los derechos humanos en ese país C/1452/012

- Se cursó con fecha 29 de marzo

El señor Representante Felipe Carballo solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con la ejecución de fondos destinados al programa "Uruguay Integra" en el departamento de Salto. C/1453/012

- Se cursó con fecha 9 de abril

## PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Pablo Abdala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohíbe a los organismos públicos titulares de créditos, registrar los datos personales del deudor o sujeto pasivo, y los relativos al crédito adeudado. C/1455/012

A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración"

### 3.- Proyectos presentados.

"ORGANISMOS PÚBLICOS TITULARES DE CRÉDITOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. (Se les prohíbe registrar los datos personales del deudor y los relativos al crédito adeudado).

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.**- El Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, los Gobiernos Departamentales y, en general, todo organismo público que sea titular de un crédito como consecuencia de la prestación de un servicio público, de la generación de un tributo o de cualquier otra obligación legal, estarán impedidos de registrar en bases de datos relativas a la actividad comercial o crediticia, los que sean personales del deudor o del sujeto pasivo y los relativos al crédito adeudado.

**Artículo 2º.**- Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo anterior los Bancos públicos con relación a los créditos comerciales de los que sean titulares.

**Artículo 3º.**- Derógase el literal B), del inciso tercero, del artículo 9º de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Montevideo, 28 de marzo de 2012.

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley propone excluir la posibilidad de que el Estado registre a usuarios o contribuyentes en las bases de datos relativos a la actividad comercial o crediticia, lo que popularmente se conoce como "clearing de informes". Al referirnos al Estado lo hacemos en su acepción más amplia, por lo que aludimos a él como persona pública mayor, e incluimos en él a la Administración Central, a la descentralizada (Entes Autónomos y Servicios Descentralizados) y a los Gobiernos Departamentales. Por otra parte, la inscripción que de aprobarse la iniciativa quedaría vedada es la vinculada con deudas generadas por el otorgamiento de servicios públicos, la generación de tributos y, en general, todas aquellas que deriven de una contraprestación o de una obligación legal.

En el Uruguay, el servicio de información comercial es brindado por la empresa Clearing de Informes S.A., la que desde el año 2001 forma parte de Equifax Inc., compañía multinacional con sede en los Estados Unidos (Atlanta, Georgia). Entre los objetivos declarados por la firma está el de "comprometer sus mejores esfuerzos en la expansión del crédito en Uruguay, a partir de información crediticia que permite distinguir a los deudores de acuerdo con el grado de cumplimiento de sus obligaciones comerciales" y "ayudar a las empresas a minimizar sus riesgos financieros y a maximizar las oportunidades de crecimiento, mientras que proporciona a los consumidores una mejor protección y gestión de su salud financiera".

Las antedichas definiciones encuadran en el concepto de buró de crédito, es decir, aquel que recoge información de crédito de personas físicas o colectivas para administrarla y distribuirla con fines de gestión del riesgo comercial; las mismas empresas suministran y reciben datos a la vez.

En la perspectiva descripta, a excepción de los créditos otorgados por la banca pública, la inscripción de los particulares en las mencionadas bases de datos, cuando el Estado es acreedor, solo tiene el sentido de ser una sanción adicional a las multas, los recargos, o la interrupción del servicio público, en su caso. Por ese motivo, deviene injusta e inconveniente. En la relación con el ciudadano, sea éste usuario o

contribuyente, el Estado es siempre la parte fuerte y aquél la parte débil, y además de las posibilidades referidas, tiene a su disposición los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes -entre ellos, los servicios jurídicos propios y los externos que desee- como para perseguir al deudor, intimarlo y ejecutarlo.

La utilización del llamado "clearing de informes" por parte del Estado, por esa razón, resulta desproporcionada, intimidatoria en exceso, y puede llegar a ser abusiva. Los datos personales pueden quedar registrados por un plazo de 5 años, prorrogables por otros 5, a los que se agregarán 5 años de permanencia una vez extinguida la obligación. No debe desconocerse que las personas frecuentemente recurren al crédito -y de hecho, procuran acceder a él- para pagar tarifas públicas y evitar el corte de la energía eléctrica, el agua potable o el servicio telefónico, o bien para pagar impuestos nacionales o municipales. La anotación en esas bases de datos puede terminar asfixiando a quienes por alguna circunstancia se atrasaron pero tienen voluntad de pago. Ellos podrían ser intimidados de otra manera y jamás escaparían del alcance del Estado.

Por otra parte, si bien la práctica que esta propuesta procura erradicar no es nueva sino histórica, es notorio que en los últimos tiempos viene extendiéndose progresivamente. Tanto las empresas públicas por el pago de sus servicios (UTE y ANTEL, por ejemplo), algunas Intendencias para la percepción de tributos o multas de tránsito, la ANEP para el cobro del Impuesto de Enseñanza Primaria, o la DGI, se valen actualmente de esa modalidad. Sin embargo, es muy discutible la legitimidad de la medida, pues, por tratarse de entes públicos, para los que rige el principio de especialidad, debería existir norma expresa habilitante y no la hay, salvo alguna referencia indirecta.

Otras normas vigentes, en cambio, conducirían a la conclusión contraria, es decir, sirven de fundamento jurídico para impedir la inscripción de los ciudadanos en el "clearing". El artículo 72 de la Constitución establece que "la enumeración de derechos, deberes y garantías (...) no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno". La ley de protección de datos personales (Nº 18.331) consagra a ésta como un derecho humano y regula su ejercicio y efectividad. El artículo 1253 del Código Civil, por su parte, prevé con carácter general que "la validez y el cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contrayentes".

Por todo lo expuesto, entendemos que la solución sugerida es adecuada en cuanto a darle las mayores garantías a los ciudadanos en su condición de clientes o de sujetos pasivos frente al Estado, sin perjudicar a éste en su legítimo derecho a obtener de los particulares la cancelación de sus adeudos. El funcionamiento del sistema resultaría más armónico, se salvaría la plena existencia de los derechos y se propendería a un mayor bienestar colectivo.

Montevideo, 28 de marzo de 2012.

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

#### 4.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 30)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, sobre la demora en la inclusión del curso de educación inicial en la Escuela Rural de tiempo completo "Timoteo Aparicio", en el departamento de Canelones.  
C/19/010

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Universidad de la República y a todas sus Facultades; y a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y de Salud Pública de la Cámara de Senadores, relacionada con la colocación de carteles en la fachada de la Facultad de Ciencias Sociales en apoyo al proyecto de ley que promueve la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.  
C/19/010

El señor Representante Germán Cardoso solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, acerca de la construcción de dos liceos en el departamento de Maldonado.  
C/19/010



El señor Representante Miguel Otegui solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Migración; y de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Comisión Administradora del Río Uruguay, referente a las demoras constatadas en el puente General Artigas durante la semana de turismo. C/19/010

El señor Representante Daniel Bianchi solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a todos los Municipios de ese departamento, sobre los perjuicios ocasionados a trabajadores de la ciudad de Juan Lacaze por las medidas restrictivas y las trabas comerciales impuestas a la importación de bienes y servicios por la República Argentina. C/19/010

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior:
  - sobre la creación de una policía caminera urbana. C/19/010
  - relacionada con la necesidad de destinar recursos para mejorar la infraestructura del local de la Comisaría de la Seccional Sexta de Maldonado. C/19/010
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, acerca del aumento de la capacidad de las bombas de aguas servidas de la planta ubicada a orillas del arroyo Maldonado. C/19/010

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 28 de marzo de 2012:

Con aviso: Pablo D. Abdala, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Hugo Dávila, Marcelo Díaz, Mario García, Daniel González, Miguel Otegui, César Panizza, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Pérez,

Carlos Rodríguez, Gustavo Rombys, Víctor Semproni y Mario Silvera.

Sin aviso: José Amaro, Enrique Prieto y Francisco Zunino.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 28 de marzo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Gustavo Borsari Brenna; Gustavo Cersósimo.

TURISMO

Con aviso: Mario García.

Sin aviso: Nelson Rodríguez Servetto".

## 6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, sobre la demora en la inclusión del curso de educación inicial en la Escuela Rural de tiempo completo "Timoteo Aparicio", en el departamento de Canelones.

"Montevideo, 29 de marzo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Vecinos de la Escuela Rural Nº 1 Timoteo Aparicio, de la jurisdicción oeste del departamento de Canelones, nos han transmitido su preocupación y molestia motivada por la dilación de las autoridades en autori-

zar el curso de nivel inicial de dicha escuela rural, en escuela de tiempo extendido con régimen de siete horas. Nos manifestaron que en el año 2011 los padres firmaron un proyecto para la transformación expresada. Afirman que la escuela fue elegida junto a otras cuatro del departamento para ser parte de ese proyecto y que funcionaría en el horario de 9 a 16 horas; la maestra ganó el concurso correspondiente y se asignaron los docentes para dictar otras materias como, por ejemplo, inglés y danza. A la fecha, la situación se mantiene incambiada a pesar de haberse avanzado en la transformación a tiempo extendido; la maestra sigue dictando clase en régimen de cuatro horas y los niños de nivel inicial no están asistidos como corresponde. Por tal motivo, los vecinos nos informan que la docente se apresta a renunciar y que los niños de nivel inicial están solo con los profesores de las diferentes materias sin la presencia de su maestra. Los padres solicitan que se respete lo acordado el año anterior y que la maestra esté con los niños de nivel inicial las siete horas y que si ese hecho no se materializa en los próximos días, retiraran a sus hijos del centro escolar. Nos hacemos eco del planteo de los padres de alumnos de nivel inicial que asisten a dicha escuela, lo transmitimos a las autoridades y esperamos una respuesta positiva al mismo. Aguardando resolución favorable a lo solicitado, saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

- 2) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo al Ministerio de Educación y Cultura; a la Universidad de la República y a todas sus Facultades; y a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y de Salud Pública de la Cámara de Senadores, relacionada con la colocación de carteles en la fachada de la Facultad de Ciencias Sociales en apoyo al proyecto de ley que promueve la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

"Montevideo, 9 de abril de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Universidad de la República y, por su intermedio, a las Facultades; a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Educación y Cultura y de Salud Pública; y a las Comisiones de Educación y Cultura y de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara. Días pasados la fachada de la Facultad de Ciencias Sociales

de la Universidad de la República, junto a la puerta de entrada principal, en la intersección de las calles Constituyente y Andrés Martínez Trueba, estuvo identificada por dos grandes carteles que apoyan a un proyecto de ley a estudio del Parlamento que promueve la despenalización de la interrupción de la vida de un gestante dentro de los tres meses desde su concepción. Es indudable que la discusión pública y el debate político sobre este tema de alta sensibilidad, identifican claramente dos posiciones. Y es claro que en esa confrontación se incluyen análisis sobre los que pesa una fuerte carga ideológica. Desde una posición se defiende y privilegia la vida de un ser humano y su derecho al desarrollo en el útero de su madre, para que como resultado de un proceso natural pueda adquirir la autonomía de que hoy gozan los que participan del mencionado debate. Desde la otra, se privilegia el derecho al ejercicio de una libertad, que la madre debería tener, de optar entre asistir esa vida desde la concepción hasta su nacimiento o que su cuerpo se libere de tal proceso interrumpiendo el embarazo. La Constitución de la República reserva al Parlamento la competencia para decisiones dentro de las cuales esta se incluiría, en la medida que en ese ámbito se aprueban leyes, que cumpliendo con los preceptos de la misma son obligatorias para todas las personas en el territorio nacional. La trascendente decisión que en este tema se deberá tomar, seguramente generará, como las veces que el tema se ha tratado en el pasado, un intenso y profundo debate. Lo que parece una clara extralimitación de sus competencias, es que una entidad de la órbita de la Universidad de la República, se exprese oficialmente, al menos así lo sugiere la significativa ubicación de pancartas y manifiestos a favor de una de las posiciones en debate. No corresponde, ni en la interpretación más extremista del concepto de autonomía del que goza la Universidad de la República, que actúe como lo denuncian las fotografías de su fachada que se identifican con el proyecto de ley que promueve la despenalización del aborto. La decisión de realizar este acto de adhesión política a una posición notoriamente controversial en la opinión pública, no se justifica, no cuenta con respaldo jurídico y constituye un exceso que está lejos de los propósitos para los cuales la ley le ofreció a la Universidad de la República el premio de su autonomía. Expresamos estas palabras en la esperanza de que los responsables de la acción mencionada actúen practicando el respeto a las opciones y posiciones ciudadanas en relación a ese tema y retiren de sus espacios, así como de los documentos que las pretendan respaldar, todas aquellas expresiones que intenten que se identifique como

un pronunciamiento formal de la casa de estudios mencionada, la adhesión a la interrupción de la vida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición del señor Representante Germán Cardoso a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, acerca de la construcción de dos liceos en el departamento de Maldonado

"Montevideo, 28 de marzo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. El 14 de abril de 2008, alertábamos en el Parlamento sobre el explosivo desarrollo del departamento de Maldonado al recibir miles de familias de todo el país para afincarse, lo que produce un preocupante desborde de las infraestructuras existentes en educación, salud y vivienda, entre otras. Modestamente, pero con franqueza, consideramos que Maldonado no es correspondido con una debida justicia social tributaria por parte del Gobierno. Su crecimiento en población residente y población flotante provoca un formidable incremento de ingresos en vastas áreas del país agrícola ganaderas. Produce abultadas ganancias a Rentas Generales por concepto de impuestos, origina enormes recaudaciones para la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, para la Administración Nacional de Telecomunicaciones, para la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para la Dirección General Impositiva y para el Banco de Previsión Social y, además, genera altos ingresos al Estado por concepto del Impuesto de Enseñanza Primaria, por citar solamente algunos de los aportes originados en esa zona del país. De las tres áreas que mencionábamos desbordadas en el año 2008, hoy queremos hacer especial referencia al Consejo de Educación Secundaria cuya infraestructura, en pleno año 2012, está colapsada. Lo ocurrido en el Liceo N° 2 de la ciudad capital del departamento de Maldonado y en el Liceo de Punta del Este, es solo la punta del iceberg de esta alarmante situación educacional. La pronta solución edilicia de los referidos cen-

tros de estudios que, obviamente, reclamamos, no terminará con la caótica realidad que se vive en perjuicio de una buena formación para nuestros jóvenes. Según el último censo, es nuestro departamento el que más ha crecido y el que cuenta con mayor población juvenil. Ciudades capitales departamentales similares como las de Salto y de Paysandú tienen siete liceos cada una y la de Rivera tiene ocho liceos y nos consta que el octavo aún no tiene local fijo. La ciudad capital del departamento de Maldonado, a pesar de su estallido demográfico, cuenta con cinco liceos que no cubren las necesidades existentes. Uno de los barrios de nuestra ciudad, denominado Maldonado Nuevo tiene 25.000 habitantes, más que muchas ciudades del interior, y no tiene liceo. Otro de los barrios nuevos llamado Cerro Pelado ya supera ampliamente las 15.000 personas establecidas, que son en su gran mayoría jóvenes, y tampoco tiene liceo. Para tratar el problema de fondo, es urgente que las autoridades competentes comiencen un inmediato accionar para la pronta instalación de institutos de educación secundaria en ambos barrios. La creación de dos nuevos liceos en los lugares mencionados, sería un primer paso para comenzar a optimizar y mejorar la grave situación descrita y que es de vuestro pleno conocimiento. Dos nuevos liceos para la ciudad de Maldonado es un acto de estricta justicia social para con la zona que más crece del país. Es corresponder verdaderamente en la misma medida al lugar que origina millonarios ingresos para las arcas del Estado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado".

- 4) Exposición del señor Representante Miguel Otegui a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Migración; y de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Comisión Administradora del Río Uruguay, referente a las demoras constatadas en el puente General Artigas durante la semana de turismo.

"Montevideo, 10 de abril de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su in-

termedio, a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Migración; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Comisión Administradora del Río Uruguay, y al Ministerio de Turismo y Deporte. Una vez más ha quedado demostrada la falta de instrumentación de medidas tendientes a agilizar el pasaje de personas y vehículos por el puente General Artigas, Paysandú Colón. Lo cierto, es que cruzar dicho tendido internacional se ha tornado en toda una odisea. Por un lado tenemos a un Ministerio de Turismo y Deporte que se encarga de promocionar el turismo internacional y nacional y por el otro la no agilitación del pasaje de quienes optaron por Uruguay para vacacionar. Durante el lapso de la recientemente concluida Semana de la Cerveza, quienes habían programado acudir a los centros termales durante el día, y por la noche a los espectáculos al predio ferial, se vieron notoriamente perjudicados asistiendo a interminables colas con horas de espera, lo que motivaba a aquellos que venían en tránsito a retornar a sus lugares de origen, pues el panorama que se verificaba no era para nada alentador. Es muy difícil poder recuperar a esa familia que estaba decidida a sumarse a la tradicional fiesta que ofrecemos los sanduceros. No es la primera vez que nos referimos a este tema, pero debemos reconocer que al turista le queda la sensación de que existe una decisión de no querer solucionar estos temas. El decir que se está trabajando en ello, es como tomarle el pelo a la gente, donde nos reclaman como Representantes que hagamos algo para satisfacer este gran debe. Por estos días han sido numerosas las quejas, los enojos y las pérdidas económicas que ello ocasionó para quienes apostaron a invertir en el turismo regional, pero que se vieron perjudicados por la ineficacia de un sistema de control integrado, que no está en condiciones de recibir grandes contingentes de turistas. Soluciones de fondo son las que se necesitan. Es posible inferir que para el usuario de un Paso de Frontera las percepciones y las impresiones más importantes sean la agilidad en los tiempos de atención y las esperas en un ambiente cómodo y con acceso a ciertos servicios. Hoy decimos que estamos lejos de brindar un servicio acorde a las necesidades para quienes decidieron hacer turismo concretamente en el departamento de Paysandú y en el corredor termal sanduce-ro. Asignatura pendiente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú".

- 5) Exposición del señor Representante Daniel Bianchi a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de

Trabajo y Seguridad Social; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a todos los Municipios de ese departamento, sobre los perjuicios ocasionados a trabajadores de la ciudad de Juan Lacaze por las medidas restrictivas y las trabas comerciales impuestas a la importación de bienes y servicios por la República Argentina.

"Montevideo, 10 de abril de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, a los Municipios, y a la Junta Departamental de Colonia. La naturaleza y efectos de las trabas comerciales y medidas restrictivas impuestas por el Gobierno de la República Argentina a la importación de bienes y servicios, han perjudicado notoriamente a Uruguay, uno de los países que más sufre en la actualidad las disposiciones proteccionistas que se aplican a bienes diversos, entre ellos textiles y papelería, sectores que tienen mayores dificultades para ingresar a aquel país. Estas medidas han perjudicado fuertemente a la industria nacional y, puntualmente, a la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, una tradicional, pujante y laboriosa localidad industrial de 14.000 habitantes que en pocos meses ha perdido casi 120 puestos de trabajo y corre el riesgo de perder cientos más. En efecto, el cierre definitivo de la industria de huesitos para perros DAGELIR S.A. ocasionó la pérdida de 83 puestos de trabajo, a los que se sumaron 36 por el cese de operarios de la textil AGOLAN S.A., de la Corporación Nacional para el Desarrollo, cuyo futuro es incierto. Por otra parte, las trabas dificultaron la venta del papel estucado que industrializa la Fábrica Nacional de Papel, ya que el 29 de febrero venció el listado de excepciones para liberar exportaciones hacia Argentina en esos rubros, comprendidos en el régimen de licencias no automáticas de importación. Gestiones empresariales destrabaron la situación hasta fines de abril, pero la firma anunció que, de mantenerse las restricciones, deberá paralizar parte de sus operaciones y enviar al seguro de paro a varios de sus 400 operarios, con la consecuente pérdida de jornales. Asimismo, las siete industrias instaladas en el parque industrial lacacino -que suman 104 puestos laborales directos- desconocen cuál será su futuro, debido a que casi toda su producción se vende a Argentina. A la fecha, se encuentran presentando documentación ante los organismos ar-

gentinos para cumplir con los nuevos requisitos, situación que por el momento no las ha afectado directamente, si bien han tomado el recaudo de no reponer puestos de trabajo que eventualmente se pierden, a la espera de los resultados de las gestiones realizadas. Lograron exportar su producción antes del 1º de febrero, fecha en la cual comenzó a regir el nuevo régimen impositivo argentino, pero hasta el momento no han realizado nuevas ventas. Además, la empresa naviera Líneas Platenses, del grupo griego Tsakos, suspendió el 29 de febrero la travesía entre los puertos de Juan Lacaze y Buenos Aires debido a presiones y exigencias del sindicato portuario argentino. Hoy, el barco RO-RO Platense, se encuentra en Fray Bentos, y se desconoce cuál será su destino, mientras la producción que salía y llegaba desde Juan Lacaze (aproximadamente 28 camiones cargados con contenedores, en cada uno de sus dos viajes diarios) ha debido buscar otras alternativas que significan más kilómetros, más gastos y más tiempo. La empresa envió a sus siete trabajadores al seguro de desempleo, los cuatro cargos de amarradores se perdieron y es incierta la situación de los trabajadores públicos y privados ligados a los despachos de aduanas, transporte y demás, que son otros 60 puestos de trabajo directos. En virtud de ello, requerimos al Cuerpo nos acompañe a solicitar al Gobierno Nacional que adopte las medidas pertinentes para contrarrestar la pérdida y recuperar puestos laborales en Juan Lacaze, en el entendido de que el trabajo no es sólo un derecho, sino una de las más altas formas de dignificación del ser humano. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

- 6) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio del Interior sobre la creación de una policía caminera urbana.

"Montevideo, 10 de abril de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. En el departamento de Maldonado crecen los accidentes de tránsito y, con ellos, las víctimas de los mismos. En algunos casos por desconocimiento de las mínimas reglas y, en otros, por el total desprecio por la vida propia o la ajena. El problema del tránsito ha pasado a ser un problema de seguridad ciudadana desde el momento que genera alteraciones del orden público, faltas por su relación con el alcohol y las drogas y, en muchos casos, por no permitir el normal y libre tránsito de

personas y vehículos, que prefieren cambiar su rumbo ante zonas lideradas por grupos de personas en moto u otros vehículos. Existen lugares donde la gente directamente no puede dormir, descansar e inclusive hablar. En esos casos, a la escasa policía de tránsito existente no se le permite actuar con todo su potencial o trabajan en horas en las que circula gente de trabajo, jubilados y amas de casa. Hace un tiempo solicitamos la creación de una caminera urbana y ese Ministerio ha esbozado la idea de instaurar una policía nacional de tránsito. Por lo expuesto, urge la necesidad de su creación para aportar una solución a la problemática del tránsito, que atañe tanto a la salud pública como a la seguridad pública. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 7) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio del Interior relacionada con la necesidad de destinar recursos para mejorar la infraestructura del local de la Comisaría de la Seccional Sexta de Maldonado.

"Montevideo, 10 de abril de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. En visita realizada a la Seccional 6ta. del departamento de Maldonado, constatamos una serie de defectos, roturas y carencias en su estructura edilicia, humedades y entradas de agua, dificultades en su instalación eléctrica y en su arquitectura en cuanto a disposición de oficinas, cuadras y demás. Es de resaltar que los funcionarios tienen la camiseta puesta, hacen arreglos, mejoran con lo que pueden y con la colaboración de algunos vecinos. Arman oficinas y realizan estimaciones y presupuestos con la esperanza de trabajar en un lugar mejor. El tema es que carecen de recursos mínimos, de computadoras, de enchufes, de picaportes, de cortinas, de insuficientes vehículos y posibilidades para su mantenimiento, en definitiva, hacen lo que pueden y es para felicitarlos. En resumen, son buenos funcionarios que desean mejorar su lugar de trabajo pero carecen de recursos para hacerlo. Por lo expuesto, solicitamos a ese Ministerio que provea de los recursos mínimos necesarios para mejorar la infraestructura de la Seccional 6ta. del departamento de Maldonado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 8) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento

Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, acerca del aumento de la capacidad de las bombas de aguas servidas de la planta ubicada a orillas del arroyo Maldonado

"Montevideo, 10 de abril de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Unidad de Gestión Desconcentrada del departamento de Maldonado. Desde hace mucho tiempo los vecinos del barrio Lavagna y Fífoli de la ciudad de San Carlos, del departamento de Maldonado, vienen manifestando su preocupación por la situación de la planta de bombeo de aguas servidas ubicada en la orilla del arroyo Maldonado, la que frecuentemente ve desbordada su capacidad para bombear las aguas servidas a lugares más altos. Con la construcción de varios núcleos de viviendas en las cercanías de esa planta el problema aumentará, de no mediar un cambio de bombas de la estación, lo que ya fue solicitado. Sabemos del enorme y exitoso trabajo de la Unidad de Gestión Desconcentrada en el departamento de Maldonado y la solicitud de los vecinos es quizá pequeña frente al enorme trabajo realizado, pero creemos que es igualmente importante. Esperando una pronta solución, saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Requerimiento de que el CODICEN asuma responsabilidades por los problemas locativos del Liceo N° 8 de La Pedrera, departamento de Rivera.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Sander.

**SEÑOR SANDER.-** Señor Presidente: en el día de hoy íbamos a hablar de un asunto interesante, que refiere a la primera participación público-privada en nuestro país y que se daría en el departamento de Rivera, pero las circunstancias nos obligan a cambiar el tema.

En la tarde de ayer, en el año en que estamos celebrando los 100 años de la creación de los liceos durante el segundo gobierno de José Batlle y Ordóñez, nos encontramos con que en la capital del departamento, en el barrio La Pedrera, los padres de 160 alumnos del Liceo N° 8, cortaron la Ruta Nacional que da acceso a la ciudad de Rivera, a la capital departamental.

Este liceo que fue creado por el Acta N° 10, Resolución 71 de 7 de marzo de 2012, aún no comenzó las clases; ni siquiera tiene el contrato de arrendamiento del local que iba a firmar el CODICEN. Aparentemente, el próximo jueves, cuando se estaría cumpliendo un mes del inicio de clases, se firmaría el contrato de arrendamiento del local donde va a funcionar un liceo de cuarta categoría, con dos turnos extendidos.

Algunos de esos chiquilines que estaban cursando 1° y 2° año iban al Liceo N° 3, de la zona este, y por un tema de capacidad locativa se decidió crear un anexo en 2011, que posteriormente pasó a ser el Liceo N° 8. Lo lamentable de esta situación es que estamos a un mes del inicio de las clases, en el año del centenario de la creación de los liceos, y 160 alumnos del Liceo N° 8 no tienen clase. También es lamentablemente que los padres hayan tenido que adoptar una política que me parece no es la correcta: cortar las carreteras para ser escuchados.

En el departamento hay una Inspectora de Secundaria, quien tendría que haber dado la cara. Por ejemplo, en enero, la ex Directora General, Pilar Ubilla, el ex Consejero Tomeo y el actual Consejero Guasco, estuvieron reunidos con autoridades salesianas, que son los responsables del local donde va a funcionar ese liceo, y no llegaron a un acuerdo. Miraron el local, dejaron todo en un borrador, y en algún cajón del CODICEN, debido a la burocracia que allí hay, quedó este contrato por el que iba a funcionar el Liceo N° 8.

Lamentablemente, las clases no empezaron y queremos saber quiénes son los responsables por esos treinta días de clases que perdieron los alumnos. Ahora escuchamos al señor Ministro hablar de "shock" edilicio, pero eso tendría que haber sido en diciembre, cuando terminaron las clases y no después de la llegada del último ciclista a Montevideo.

Esa es la verdad, señor Presidente. No pedimos que ruede una cabeza, sino que se asuman responsabilidades; queremos que haya gente responsable en

sus cargos. En este nuevo período de Gobierno en toda la ANEP y en la enseñanza se crearon 50 cargos de confianza. Entonces, las personas que ocupan algunos de esos cargos de confianza deberían ser responsables de este desorden en el tema edilicio y de la pérdida de clases desde hace un mes de 160 alumnos del departamento de Rivera.

Tenemos fecha para una entrevista con el Presidente del CODICEN, señor Seoane, el próximo día 17, pero con buen tino la trasladó para mañana. Espero que el lunes 16 el Liceo N° 8 de La Pedrera esté funcionando en el local donde funcionaba el CAIF. A su vez, la Intendencia de Rivera tuvo que construir otro local para ese centro de atención. Lamentablemente, cuatro meses después de haber sido inaugurado por el INAU el nuevo CAIF de La Pedrera, el Liceo N° 8 sigue sin funcionar. Como dijimos, esperamos que el lunes 16 de abril de 2012 quede resuelta esta situación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al CODICEN, a la Junta Departamental e Intendencia de Rivera, a la Comisión Vecinal de La Pedrera, y a los medios de prensa del departamento.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

## 8.- Inquietud por la inseguridad en el medio rural.

Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

**SEÑOR AMY.**- Señor Presidente: quiero ocupar estos minutos para poner a consideración y, fundamentalmente, apelar a sensibilizar sobre uno de los problemas que está aquejando a la gente del campo, que tiene que ver...

(Murmullos)

—Solicito al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- La Mesa solicita silencio.

Puede continuar el señor Diputado.

**SEÑOR AMY.**- Señor Presidente: decía que uno de los problemas que actualmente preocupa mucho a la gente del campo es la inseguridad.

Estas palabras no tienen como objetivo buscar responsables -si es que los hay-, sino que apuntan a poner el tema entre las prioridades. La gente del campo hoy está sufriendo el embate de dos flagelos importantes. Uno de ellos es la inseguridad a través de la modalidad de copamiento, debido al traslado del delito urbano a la zona rural. El otro es el aumento considerable de un viejo hábito, el abigeato, que en la actualidad tiene como objetivo no cumplir aquel deseo, que en algún momento podía ser hasta justificado, de alimentar a un hijo. Hoy en día se faena con un cometido que no queda muy claro, porque se faenas de diez o doce animales, a algunos les llevan los cuartos y al resto lo dejan a medio faenar y a medio despostar. Por lo tanto, allí no se busca un alimento para las bocas que tiene en la casa el carneador, sino que se hace con un objetivo claro que es el de comercializar la carne.

Sabemos que el Ministerio ha generado un ámbito de discusión que es la Comisión Honoraria para la Seguridad Rural. A mi entender, el Inspector Mayor Iroa está trabajando de manera muy eficiente, con una capacidad de articulación importante y ha estado en contacto con las gremiales rurales y con la gente del campo. Pero quiero plantear algo que debemos tener muy presente: en el período pasado este Parlamento analizó un proyecto que, luego de haberlo leído exhaustivamente, a mi entender era muy productivo. Esa iniciativa establecía algunos aspectos sobre los que tenemos que empezar a discutir y, fundamentalmente, adecuar las normas. En la medida en que el delito ha cambiado, no podemos mantener estático el marco normativo. Dicho proyecto establece, entre otras cosas, cuándo un productor rural puede defenderse a través de la legítima defensa y cuándo debe regir el derecho a la propiedad privada. Por lo tanto, creo que debemos retirarlo del archivo y ponerlo a consideración libre de prejuicios, utilizándolo como una herramienta que dé seguridad a aquel que está trabajando que, lamentablemente, en cualquier momento puede ser víctima de un copamiento o de un intento de abigeato, a su vez, abortado a tiros porque hoy la gente de la campaña está armada.

En ese sentido, tenemos tristísimas experiencias. No hace mucho tiempo, en nuestro departamento se

produjo el copamiento brutal al establecimiento "Los Trigales"; hace pocos días recibimos la triste noticia de que un querido amigo fue ultimado de manera cobarde en el departamento de Canelones y también recientemente se produjo un copamiento violento en Greco. Por lo tanto, tenemos que estar alertas sobre estas cosas. Nuestra responsabilidad como legisladores es evitar las culpas que a posteriori se generan cuando nos dicen "¿Ustedes qué hacen?". Yo creo que este Parlamento elaboró un muy buen proyecto y que los prejuicios que muchas veces tenemos los garantistas excesivos llevaron a que esa herramienta hoy no esté disponible.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las gremiales rurales, al Ministerio del Interior y a la Comisión Honoraria para la Seguridad Rural. Fundamentalmente, invito a todos los actores, directos e indirectos que hayan sido perjudicados, a que retomen el camino del análisis y estudio de este proyecto elaborado durante la Legislatura anterior.

Es todo cuanto quería decir.

Muchas gracias.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- ¡Apoyado!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

## **9.- Recordatorio del obrero Nuble Yic, asesinado por la dictadura.**

### **Reseña de hechos ocurridos en el mes de marzo, con relación a violaciones a los derechos humanos.**

Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

**SEÑOR GROBA.**- Señor Presidente: queremos referirnos a algunos recuerdos y sucesos acaecidos en la segunda quincena del pasado mes de marzo.

El 15 de marzo recordamos al obrero de la carne, militante del FOICA y comunista, Nuble Yic, a treinta y seis años del homicidio político en una unidad militar del kilómetro 14 de Camino Maldonado. Murió de un paro cardíaco a causa de las torturas recibidas. El día 15 de marzo sacaron a los detenidos en fila a un espacio abierto al fondo del cuartel, luego de meses de inmovilidad. Ellos no tenían la seguridad de si salían al

recreo, si regresaban a la máquina de tortura o si los iban a fusilar. Nuble cayó al suelo víctima de un paro cardíaco provocado por las salvajes torturas y las malas condiciones de reclusión. No recibió ningún tipo de atención médica ni sanitaria.

El 16 de marzo llegó a su casa una camioneta del Ejército con un compañero detenido, esposado y encapuchado, que debía dar la noticia a la familia. Su esposa se encontraba haciendo un trámite ante el Banco de Previsión Social; la fueron a buscar, la encontraron y allí mismo le dieron la noticia. Le entregaron un ataúd con la prohibición de abrirlo. Sin embargo, funcionarios de la empresa fúnebre, algunos amigos y sus hijas, vieron y constataron las marcas de la saña y la cobardía en su cuerpo: fractura de clavícula por las colgadas, piernas ennegrecidas por los eternos plantones, quemaduras de la picana eléctrica, uñas arrancadas, marcas y cicatrices en todo el cuerpo.

Nuble era para sus amigos y compañeros un hombre alegre y solidario y, para su familia, un buen esposo y excelente padre de cuatro hijos. Lo recordamos, entonces, señor Presidente.

También queremos recordar que el pasado jueves 15 de marzo el Secretario de la Presidencia, doctor Alberto Breccia, anunció que fueron encontrados nuevos restos óseos en el Batallón N° 14. Este nuevo hallazgo se produjo cerca del lugar donde fueron encontrados los restos del maestro Julio Castro. Los restos fueron encontrados cubiertos de cal a un metro de profundidad en condiciones similares a como se hallaron los del maestro Julio Castro.

Además, queremos recordar que el 21 de marzo Uruguay asumió su responsabilidad en el caso Gelman y pidió disculpas a los familiares. Nuestro Presidente, José Mujica, encabezó el acto público en el que reconoció la responsabilidad del Estado y crímenes de la dictadura en el caso de la nuera del poeta Juan Gelman. En un histórico acto reconoció la responsabilidad del Estado en la desaparición forzada de María Claudia García Irureta durante la feroz dictadura cívico-militar. En el recinto de la Asamblea General, nuestro Presidente cumplió con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por último, queremos informar que en la Costa de Oro se cometió un acto de vandalismo en el comité de base del Frente Amplio de San Luis. No robaron nada; solo destruyeron el comité a menos de veinti-



cuatro horas de que el Plenario del Frente Amplio resolviera, con la más amplia unidad política, los cuatro candidatos a su Presidencia. Naturalmente, toda la sociedad democrática, y en primer lugar todo el Frente Amplio, rechazó este acto vandálico. En ese comité votaron más de 500 frenteamplistas en las últimas elecciones internas del Frente Amplio y tiene una actividad permanente, no solo política sino social, en esa zona de Canelones.

Entonces, queríamos recordar a Nuble a treinta y seis años de su asesinato; el reciente hallazgo de los restos óseos cubiertos de cal en el Batallón N° 14; el acto histórico que se desarrolló en el recinto de la Asamblea General en el que se reconoció la responsabilidad del Estado por la desaparición forzada de María Claudia García Irureta, así como informar y rechazar los lamentables hechos vandálicos contra el comité de base del Frente Amplio de San Luis.

Con estos recuerdos y hechos queremos decir que renovamos los compromisos con la lucha por verdad y justicia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Mesa Política del Frente Amplio, al PIT-CNT, al comité de base de San Luis, en Canelones, y al FOICA.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y siete en cuarenta: AFIRMATIVA.

### **10.- Reclamo por la reimplantación del sistema de inglés por inmersión, suspendido por el Consejo de Educación y Primaria.**

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

**SEÑOR CERSÓSIMO.**- Señor Presidente: hay un tema que era de generalizada satisfacción; me refiero al funcionamiento de las escuelas de tiempo completo con el sistema de inglés por inmersión; verdaderas escuelas bilingües.

Los padres de los alumnos tenían una enorme satisfacción por esta modalidad. Además, los propios alumnos experimentaban una integración a la comunidad educativa y había unanimidad en cuanto a la utilidad de esta herramienta, de indiscutible valor en la actualidad, para ser utilizada por los jóvenes.

Esto fue así hasta hace unos días, cuando el Consejo de Educación Inicial y Primaria decidió dejar sin efecto el sistema de inglés por inmersión y volver al inglés por contenidos, disminuir sensiblemente las horas de inglés en las escuelas y derogar el sistema de escuela bilingüe, dando un gran paso atrás en esta materia.

Los padres de los niños que concurren a la Escuela N° 68, "Guyunusa", de San José, que es de tiempo completo, estuvieron movilizándose por este tema, desde fines del año pasado, cuando se enteraron de que esta medida podía ser tomada a la brevedad. En realidad, nadie lo podía creer, por lo que se hicieron gestiones a todo nivel: ante el CODICEN, autoridades departamentales -Intendente y Ediles-, medios de prensa, Diputados y Senadores. Sin embargo, no se obtuvieron resultados. Lamentablemente, no se escucharon esos reclamos y se siguió adelante con el desmantelamiento del sistema con el propósito de emparejar hacia abajo, una vez más, no disponiendo de los maestros y las horas suficientes para extender el régimen que tan buenos resultados ha dado.

Este es un reiterado error en este camino equivocado que sigue la educación pública, que perjudica a los más carenciados y que vuelve a establecer una gran diferenciación y discriminación a la hora de impartir los servicios educativos.

En definitiva, señor Presidente, estamos planteando la reconsideración de esta decisión y la reimplantación del sistema de inglés por inmersión en la Escuela N° 68, "Guyunusa", de tiempo completo, del departamento de San José, como así también en todas aquellas escuelas en las que el sistema ha sido retirado o modificado.

En la Junta Departamental de San José se hizo una reunión especial para tratar este tema con los Diputados del departamento, de todos los partidos políticos, y se votó por unanimidad una moción rechazando esta medida y solicitando la reimplantación de este régimen educativo. Hasta el momento no hemos tenido novedades en cuanto a que se haya tomado un camino de retorno. Por lo tanto, queremos plantear nuevamente aquí en la Cámara la reimplantación del régimen de inglés por inmersión en las escuelas de tiempo completo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al CODICEN, al Ministerio de Educa-

ción y Cultura, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Intendencia de San José, a la Junta Departamental de San José, a las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras, a la Presidencia de la República y a los medios de prensa locales y nacionales.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

### **11.- Discrepancia con declaraciones del señor Ministro de Defensa Nacional.**

Tiene la palabra el señor Diputado García.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- Señor Presidente: voy a aprovechar estos pocos minutos de la media hora previa para referirme, escuetamente -porque si no lo hiciera no sería honesto conmigo mismo-, a las declaraciones que realizó la semana pasada el señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro.

Así como en otras ocasiones he hablado en esta Cámara debido a actos de discriminación y ofensas que se han realizado a distintos colectivos de nuestra sociedad e, inclusive, a nivel internacional, no sería honesto conmigo mismo si no censurara y rechazara radicalmente en este seno las expresiones del Ministro de Defensa Nacional, que considero ofensivas y discriminatorias para todos aquellos que profesan el cristianismo. Y no lo hago como cristiano, que lo soy, sino como Representante Nacional, porque creo que debemos alertar cuando en la sociedad se empiezan a dar hechos y fenómenos que pueden significar en alguna medida actos de discriminación hacia quien piensa diferente.

Uruguay se construyó, a través de su historia, sobre la base del respeto al que opina diferente. Aun en las situaciones más difíciles, nuestra vida republicana nos llevó no solo a que nos toleráramos sino también a que nos comprendiéramos, teniendo en cuenta la riqueza que posee el pensamiento diferente. Cuando actitudes ofensivas, que terminan siendo discriminatorias para quienes profesan creencias, en este caso la de la existencia de Cristo, son proferidas por cualquier individuo, sin duda alguna constituyen una agresión que debe rechazarse, pero si son ejercidas

por quien tiene una responsabilidad de Estado deben rechazarse con mucho mayor énfasis.

Reitero que no lo hago en virtud de mi condición de cristiano, aunque lo soy por convicción -porque la fe no es algo que no se pueda explicar-, sino por mi calidad de Representante de una porción de la soberanía, de gente que me ha votado profesando diferentes creencias y condiciones, religiosas y filosóficas. Entonces, por respetar y defender todo ese tipo de creencias y por estar dispuesto a levantar mi voz cada vez que se ofenda a una de esas personas es, señor Presidente, que levanto en esta ocasión la voz en esta institución, que por definición es laica, y que está formada por pensamientos diferentes. Por esa razón es que levanto esta voz de censura y de rechazo.

Creo que no llevaría a nada solicitar que se pidieran disculpas, porque quien cree que tiene credenciales para ofender las creencias del otro seguramente no entiende que esas ofensas hieren más profundo el sentimiento republicano y democrático. Entonces, cuando no se cree en esas cosas, por más que se pida, es difícil que se comprendan.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Señor Diputado: ¿va a solicitar el envío de la versión taquigráfica de sus palabras?

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).**- No, señor Presidente.

### **12.- Situación desventajosa de la zona de frontera con Brasil ante la suba de combustibles.**

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

**SEÑOR CARAM.**- Señor Presidente: hace pocas horas, con la suba de los combustibles, quienes pertenecemos a un departamento de frontera volvimos a quedar en una situación de mucha desventaja con respecto al precio de los combustibles en Brasil.

Quienes vivimos en la frontera sabemos lo que decimos y lo fácil que resulta cruzar desde Artigas a Quarai o desde Bella Unión a la Barra de Quarai para cargar combustible. Con la suba que se produjo en las últimas horas, podemos decir que en Uruguay el gasoil vale \$ 13 más por litro que en Brasil y la nafta algo más de \$ 7. Vale la pena cruzar el Puente de la

Concordia para ir a poner unos litros de combustible del otro lado

Nosotros hemos trabajado intensamente en este tema desde hace mucho tiempo pero, lamentablemente, no hemos obtenido respuestas del Gobierno. Nos hubiera gustado que el departamento de Artigas fuera incluido en aquel programa -que aún está vigente para algunos departamentos, como Salto, Paysandú y Río Negro- relativo a una tarifa diferencial en el combustible, que se hace efectiva con el pago de la tarjeta de crédito, ya que solo de este modo puede ser operativo ese beneficio tributario. Sin embargo, no fuimos atendidos en nuestros reclamos, que también fueron realizados por otras autoridades de nuestro departamento. Ahora tenemos la ilusión y la esperanza de lograr nuestro objetivo. Recuerden que Artigas ha tenido que aguantar muchas situaciones adversas. Por supuesto, quienes nacimos y nos criamos en la frontera sabemos lo que significa que los precios sean más baratos del otro lado. El contrabando es una cuestión de precio. La gente va a buscar las cosas donde valen menos.

En estos momentos, en que nos encontramos en una situación favorable para las cuentas del país, queremos reiterar al Ministerio de Economía y Finanzas -porque este es un tema tributario; el descuento está hecho sobre el IMESI a los combustibles- que contemple al departamento de Artigas. Pero no venimos aquí a implorarle al Ministerio de Economía y Finanzas. ¡De ninguna manera! Nosotros tenemos un estilo particular, que creemos que es el que corresponde en esta Casa.

Hoy me decía un conciudadano: "Hacete el malo, que parece que cuando te hacés el malo te prestan atención". A mí me parece lamentable que en el Parlamento nacional tengamos que hacernos los malos o los prepotentes para que nos presten atención. Acá no tenemos que usar ningún otro tono que no sea el característico de cada uno para que se nos atienda, porque estamos hablando en representación de un pueblo, estamos hablando en representación de un mundo de gente, de miles de vecinos uruguayos que vivimos en el departamento de Artigas. Es por ello que estamos alzando aquí esta voz, una vez más, para que el Ministerio de Economía y Finanzas tenga hacia Artigas esa sensibilidad que ya tuvo para con otros departamentos. Queremos que la tenga con Artigas, porque no la ha tenido y lo lamentamos profundamente, ya que es un beneficio muy importante y muy interesante.

Todos sabemos lo fácil que es pasar de Artigas a Quaraí y de Quaraí a Artigas, y lo que significa en los lugares de frontera dejar de vender de nuestro lado. Todos sabemos la mano de obra y la cantidad de puestos de trabajo que se pierden, además de la cantidad de plata que no queda en Artigas, que es el lugar al que pertenece, porque es donde fue generada, y se va al otro lado, a enriquecer a nuestros vecinos.

Creo que es una cuestión de sensibilidad, de estricta sensibilidad. El ejemplo existe y está vigente para otros departamentos de nuestro país. Se puede hacer un descuento tributario por vía del IMESI y se puede bajar el precio del combustible en Artigas si se lo incluye en este plan que todavía está vigente para otros departamentos vecinos, a fin de que no tengamos que ir a cargar los tanques de combustible al otro lado. Les aclaro que con \$ 7,50 de diferencia por litro, la gente va a poner \$ 200 de nafta del otro lado. Que no se vaya a creer aquí que son los ricos los que se están haciendo la zafra con el combustible y, sobre todo, con el gasoil, que tiene una diferencia mucho mayor. No; la gente muy humilde, muy pobre, también va a poner del otro lado, porque le rinde mucho más el dinero.

Por lo tanto, creo que es una cuestión de sensibilidad. Esto es de conocimiento del Gobierno, que tiene gente arraigada en todos lados capaz de informarlo bien acerca de las cosas que suceden. Por eso, nos gustaría mucho que el Ministerio de Economía y Finanzas apelara a su sensibilidad e incluyera a Artigas en ese plan de rebaja de los impuestos a los combustibles. Esperamos ser contemplados a la brevedad, para que no debamos empezar a lamentar de nuevo la pérdida de trabajo y de dinero que pertenece a los uruguayos todos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, a ANCAP, a la Junta Departamental de Artigas y a las Alcaldías de Baltasar Brum, Gomensoro y Bella Unión.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Licencias.

#### Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 10 y 11 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Darío Lereté.

Del señor Representante Luis Puig, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Gustavo Espinosa, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar como Ponente en la "2012 Conferencia Anual de la Liga Mundial para la Libertad y la Democracia", a desarrollarse en la ciudad de Melbourne, Australia, por el período comprendido entre los días 10 y 23 de abril de 2012, convocándose a los suplentes siguientes señores Julio Olivar Méndez por el período comprendido entre los días 10 y 13 de abril de 2012 y Julio Mario Musseti por el período comprendido entre los días 14 y 23 de abril de 2012.

Del señor Representante Gustavo Espinosa en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, por el período comprendido entre los días 24 y 29 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Mario Musseti.

De la señora Representante Daniela Payssé, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de abril de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloisa Moreira.

De la señora Representante Martha Montaner, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Dini Siqueira.

Del señor Representante Gonzalo Mujica en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, por el período comprendido entre los días 24 y 28 de abril de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Álvarez.

Ante la incorporación del señor Representante Aníbal Pereyra a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 11 y 16 de abril de 2011, se convoca para integrar la representación a la suplente siguiente señora Sandra Lazo.

Del señor Representante Rodolfo Caram en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, por el período comprendido entre los días 24 y 28 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Felipe Carballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 10 y 11 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 10 y 11 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Montiel.

Ante la incorporación del señor Representante Rubén Martínez Huelmo a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 10

y 18 de abril de 2011, se convoca para integrar la representación al suplente siguiente señor Heber Bousses.

Del señor Representante José Andrés Aroceña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 11 y 12 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Roque Arregui en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Política Carcelaria y la Subcomisión de Denuncias de Violaciones a los Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido ente los días 17 y 20 de abril de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales para los días 10 y 11 de abril del presente año.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
LUIS LACALLE POU

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de abril de 2012.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou, por los días 10 y 11 de abril de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando Darío Lereté

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales, el día 12 de abril de 2012, asumiendo en mi lugar el respectivo suplente, señor Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de abril de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 12 de abril de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 10 de abril y el día 23 de abril de 2012, por motivos establecidos en el Art. 1º, inciso D, de la mencionada ley.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

**GUSTAVO ESPINOSA**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo para suplir al Diputado Gustavo Espinosa, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar dicha convocatoria a partir del 10 de abril al 29 de abril.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Julio Olivar Méndez".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo para suplir al Diputado Gustavo Espinosa, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar dicha convocatoria.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Jerónimo Costa Batista".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir como Ponente en la "2012 Conferencia Anual de la Liga Mundial para la Libertad y la Democracia" a desarrollarse en la ciudad de Melbourne, Australia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 23 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Olivar Méndez por el período comprendido entre los días 14 y 29 de abril de 2012 y Jerónimo Costa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir como Ponente en la "2012 Conferencia Anual de la Liga Mundial para la Libertad y la Democracia" a desarrollarse en la ciudad de Melbourne, Australia por el período comprendido entre los días 10 y 23 de abril de 2012.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Olivar Méndez y Jerónimo Costa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación a los suplentes correspondientes siguientes de la Hoja de Votación N° 1030, del Lema Partido Colorado, señores Julio Olivar Méndez por el período comprendido entre los días 10 y 13 de abril de 2012 y Julio Mario Musseti por el período comprendido entre los días 14 y 23 de abril de 2012.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 24 de abril y el día 29 de abril de 2012, por motivos establecido en el Art. 1° , inciso C, de la mencionada ley.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

GUSTAVO ESPINOSA  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo para suplir al Diputado Gustavo Espinosa, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar dicha convocatoria a partir del 14 de abril al 29 de abril.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Julio Olivar Méndez".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Jerónimo Costa Batista".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, para asistir a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Punta Arena, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 29 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio Olivar y Jerónimo Costa.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 y 29 de abril de 2012, al señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, para asistir a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Punta Arena, República de Chile.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Olivar y Jerónimo Costa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1030, del Lema Partido Colorado, señor Julio Mario Musseti.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día de la fecha.

El motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

DANIELA PAYSSÉ  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de abril de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, por el día 10 de abril de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por la mencionada fecha al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Eloisa Moreira.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 10 al 12 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

MARTHA MONTANER  
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración.

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por los días 10 al 12 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima.

Susana Montaner".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Susana Montaner.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de abril de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Susana Montaner.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Dante Dini Siqueira.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**



"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el literal C) de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el período comprendido entre el 24/04/2012 y el 28/04/2012, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano a llevarse a cabo en la ciudad de Punta Arenas, Chile, los días 26 y 27 de abril de 2012.

Adjunto al presente, envío copia de la convocatoria recibida y detalle del evento.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GONZALO MUJICA  
Representante por Montevideo".

Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Alma Chiodi".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Raquel Barreiro".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciu-

dadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 28 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 y 28 de abril de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile.

2) Acéptanse las renunciadas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Álvarez.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia entre los días 11 al 16 de abril inclusive, por haber sido convocado al Senado.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA  
Representante por Rocha".

"Montevideo, 10 de abril de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Aníbal Pereyra Huelmo.

Sin más, saluda atentamente,

Raúl Servetto".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, se incorporó a la Cámara de Senadores período comprendido entre los días 11 y 16 de abril de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Rocha, período comprendido entre los días 11 y 16 de abril de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sandra Lazo.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días 24 al 28 del mes en curso, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley Nº 17.827, para concurrir a la

reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a la cual he sido convocado. La misma se llevará a cabo en la ciudad de Punta Arenas – Chile.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM  
Representante por Artigas".

"Artigas, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar la convocatoria, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

Silvia Silveira".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile.

CONSIDERANDO: ) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 28 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Silvia Elena Silveira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 y 28 de abril de 2012, al señor Representante por el departamento de

Artigas, Rodolfo Caram, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Silvia Elena Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por los días martes 10 y miércoles 11 de abril de 2012, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,  
**FELIPE CARBALLO**  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de abril de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por los días 10 y 11 de abril de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia para los días 10 y 11 de abril del presente año, por motivos personales.

Atentamente,

**IVONNE PASSADA**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Julio Baráibar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, por los días 10 y 11 de abril de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Julio Baráibar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Montiel.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Jorge Orrico

Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 1º literal D) de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 10 de abril de 2012 y el día 18 de abril de 2012, en virtud de suplir al señor Ernesto Agazzi en la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

**RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Jorge Orrico

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Meroni".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Jorge Orrico

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Simón".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Jorge Orrico

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Evaristo Coedo".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Jorge Orrico

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Jorge Orrico

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

José Fernández".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, se incorporó a la Cámara de Senadores período comprendido entre los días 10 y 18 de abril de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo, Julio Baráibar y José Fernández y el señor Daniel Montiel integra la Cámara por los días 10 y 11 de abril de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo, Julio Baráibar y José Fernández.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, período comprendido entre los días 10 y 18 de abril de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día de la fecha procediéndose a la convocatoria del respectivo suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**JOSÉ ANDRÉS AROCENA**  
Representante por Florida".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de abril de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 10 de abril de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 62, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 11 y 12 de abril, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

**DARÍO PÉREZ**  
Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de abril de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por el período comprendido entre los días 11 y 12 de abril de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia del 17 al 20 de abril inclusive por misión oficial, para participar de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Política Carcelaria y la Subcomisión de Denuncias de Violaciones a los Derechos Humanos del PARLATINO, a realizarse en Panamá, convocándose a la suplente respectiva, Beatriz Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

**ROQUE ARREGUI**  
Representante por Soriano".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para asistir a la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Política Carcelaria y la Subcomisión de Denuncias de Violaciones de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 20 de abril de 2012.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de abril de 2012, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para asistir a la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Política Carcelaria y la Subcomisión de Denuncias de Violaciones de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

**14.- Día de las Américas. (Conmemoración). (Resolución de 12 de abril de 1944). (Personalidad del doctor Juscelino Kubitschek).**

—En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución del Cuerpo de fecha 12 de abril de 1944, la Cámara de Representantes será convocada para el próximo miércoles 18 de abril, a la hora 15, a efectos de conmemorar, en sesión solemne, el "Día de las Américas". En dicha oportunidad hará uso de la palabra el señor Diputado Richard Sander para referirse a la personalidad del doctor Juscelino Kubitschek.

**15.- Aplazamientos.**

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVII Legislatura.

**16.- Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes. (Creación de varios cargos).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes. (Creación de varios cargos)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 779**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Educación y Cultura  
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 19 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General  
De nuestra mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir para su consideración el presente proyecto de ley por el que se crean los cargos necesarios para la puesta en funcionamiento de la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes.

Por el artículo 541 de la Ley de Presupuesto N° 18.719, se creó en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", unidad ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", programa 200 "Asesoramiento, Cooperación y Representación" la Fiscalía Letrada Nacional antes mencionada.

En el inciso segundo de la citada norma se previó la financiación para solventar el costo de los recursos humanos, los gastos de funcionamiento y de inversiones que requeriría la nueva Fiscalía, sin embargo no fueron creados en esa oportunidad los cargos destinados a esa Fiscalía, razón por la cual no pudo ponerse en funcionamiento,

De acuerdo a lo establecido en el artículo 85 numeral 13 de la Constitución de la República, compete al Poder Legislativo la creación de empleos públicos determinando sus dotaciones, en este caso las dotaciones para cargos iguales a los que se están creando ya están determinadas legalmente, pero resulta

indispensable la creación de los mismos por el Poder Legislativo.

En virtud de lo establecido en el párrafo anterior es que se somete a consideración el presente proyecto de ley, cuya finalidad es crear los cargos necesarios para la puesta en funcionamiento de la Fiscalía.

Es de destacar asimismo que esta creación de cargos no genera más gastos que los ya previstos en la ley de presupuesto al momento de la creación por el referido artículo 541.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRLICH,  
FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Créanse en la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", programa 200 "Asesoramiento, Cooperación y Representación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a efectos de cubrir las necesidades de funcionarios en la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes, creada por el artículo 541 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, los siguientes cargos:

- A) 1 (un) cargo de Fiscal Letrado Nacional en lo Civil, escalafón N.
- B) 1 (un) cargo de Fiscal Letrado Adjunto, escalafón N.
- C) 1 (un) cargo de Secretario Letrado, Abogado, escalafón A, grado 13 (artículo 297 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008).
- D) 2 (dos) cargos de Administrativo III, escalafón C, grado 6.
- E) 1 (un) cargo de Auxiliar I - Servicios, escalafón F, grado 6

**Artículo 2º.-** La financiación de los cargos referidos en el artículo anterior, así como también los gastos de funcionamiento e inversiones de la Fiscalía creada por el artículo 541 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, serán atendidos con los recursos establecidos en el inciso segundo del mismo artículo.

Montevideo, 19 de diciembre de 2011.

RICARDO EHRLICH, FERNANDO LORENZO".

**Anexo I al  
Rep. N° 779**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Presupuestos**

**I N F O R M E**

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora recomienda dar aprobación al presente proyecto de ley que los señores Diputados están considerando.

El proyecto fue remitido por el Poder Ejecutivo y tiene como objetivo dar cumplimiento al artículo 541 de la Ley de Presupuesto, N° 18.719, donde en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" se crea la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", Programa 200 "Asesoramiento, Cooperación y Representación", la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes. En esa oportunidad se asignó una partida anual con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales" de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos), con destino a financiar los recursos humanos y gastos de funcionamiento e inversión de la nueva Fiscalía, que está contemplado en el artículo 2° del proyecto.

Tal cual lo explicita el artículo 85 numeral 13 de la Constitución de la República, el Poder Legislativo está en condiciones de crear empleos para cubrir la mencionada Fiscalía, por lo que se propone el contenido del artículo 1° del proyecto de ley que significa la creación de un cargo de Fiscal Letrado Nacional en lo Civil escalafón N; un cargo de Fiscal Letrado Adjunto, escalafón N; un cargo de Secretario Letrado, abogado, escalafón A, grado 13; dos cargos de Administrativo III, escalafón C, grado 6 y un cargo de Auxiliar I - Servicios, escalafón F, grado 6.

Es notorio que la sociedad uruguaya, el Poder Ejecutivo y este Poder Legislativo realizan los mayores esfuerzos para disminuir la violencia doméstica y para ello el presente proyecto de ley colaborará en el cumplimiento de ese objetivo.

En consecuencia reiteramos la opinión de que se apruebe el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 2012.

**DOREEN JAVIER IBARRA, MIEMBRO INFORMANTE, ALFREDO ASTI, RICARDO BEROIS QUINTEROS, CARLOS GAMOU, ANÍBAL GLOODTDOFSKY".**

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Ibarra.

**SEÑOR IBARRA.-** Señor Presidente: la Comisión de Presupuestos, vuestra asesora, recomienda la aprobación de este proyecto de ley que remite el Poder Ejecutivo con el objetivo de cumplir con el artículo 541 de la Ley N° 18.719, que creó la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes.

También se le asignó una partida anual con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales" de \$ 5:000.000, que refiere a la creación de los mencionados cargos. En su oportunidad, ante la creación de esta Fiscalía, no existían los cargos; por lo tanto, este proyecto de ley se justifica. Inclusive, cuando el Fiscal de Corte quiso poner en funcionamiento la Fiscalía mencionada, se encontró con que no tenía los cargos y pidió al Ministerio de Educación y Cultura su creación correspondiente. Esto fue analizado en profundidad por esa Cartera en el seno del Poder Ejecutivo, con el Presidente de la República, y se llegó a la conclusión, tal como indica la Constitución de la República, de que era necesario una ley para crear esos cargos.

En ese sentido, también es imprescindible que se cree una nueva fiscalía de violencia doméstica. Se han creado más Juzgados y Fiscalías de Violencia Doméstica, pero en este momento se está absolutamente sobrepasado de trabajo y por eso es necesario crear estos cargos.

El numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República es bien claro en las facultades que tiene el Poder Legislativo para la creación de cargos. Se le faculta a: "Crear o suprimir empleos públicos, determinando sus dotaciones o retiros; y aprobar, reprobar o disminuir los presupuestos que presente el Poder Ejecutivo, acordar pensiones y recompensas pecuniarias o de otra clase y decretar honores públicos a los grandes servicios". Reitero: esto está claro en lo referente a la creación de empleos públicos.

Todos estamos muy inquietos por la violencia en nuestro país. Se está haciendo una gran tarea por



parte de distintos organismos del Estado uruguayo para combatir ese flagelo. En ese sentido, es público y notorio que todos los uruguayos, el Poder Ejecutivo y los integrantes de este Poder Legislativo realizamos los mayores esfuerzos para disminuir la violencia doméstica, y para ello se presenta el proyecto que estamos tratando en este momento.

Voy a dar algunos breves datos. Entre los años 2004 y 2010 fueron asesinadas 213 mujeres en casos de violencia doméstica y en el mismo período mataron a 57 niñas, niños y adolescentes. Esta es una cifra realmente impresionante que indica la necesidad de hacer todos los esfuerzos posibles para combatir este flagelo de violencia doméstica. Sin duda, la creación de esta Fiscalía será muy importante para acelerar todos los procesos que correspondan en cuanto a este tema.

En el día de hoy recibimos por parte de los medios de comunicación una información del Ministerio del Interior que indica que en el primer trimestre del año hubo once asesinatos por violencia doméstica.

Por lo tanto, la Comisión de Presupuestos que votó por unanimidad el proyecto que estamos tratando, por el cual se crea la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", Programa 200 "Asesoramiento, Cooperación y Representación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", aconseja su aprobación a efectos de cubrir las necesidades de funcionarios en la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes, creada por el artículo 541 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Los cargos propuestos son los siguientes: un cargo de Fiscal Letrado Nacional en lo Civil, escalafón N; un cargo de Fiscal Letrado Adjunto, escalafón N; un cargo de Secretario Letrado, Abogado, escalafón A, grado 13 -artículo 297 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008-; dos cargos de Administrativo III, escalafón C, grado 6 y un cargo de Auxiliar I - Servicios, escalafón F, grado 6. Como dije, la financiación está comprendida en el inciso segundo del artículo 541 de la Ley N° 18.719.

Creo que son de fundamento los argumentos que, por mi intermedio, da la Comisión de Presupues-

tos para que se vote afirmativamente este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR OTEGUI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR OTEGUI.-** Señor Presidente: suscribo en un todo las expresiones del señor Diputado Ibarra y el informe de la Comisión. El día 21 yo estaba viajando para Montevideo, pero llegué luego de que la Comisión levantara la sesión y, por lo tanto, no pude acompañar el proyecto con mi firma. Quiero dejar expresa constancia de que apoyamos plenamente el informe y lo actuado.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).-** Señor Presidente: quiero hacer un aporte, en virtud de que vamos a votar el proyecto de ley que compartimos desde el Partido Nacional, como bien ha informado el señor Diputado Otegui.

A partir de esta tragedia, de los dramas que implican los episodios de violencia doméstica que se vienen reiterando en el tiempo cada vez con mayor conocimiento -quizás sean los mismos fenómenos que ahora se conocen más; no es que haya aumentado la cantidad, sino su conocimiento público-, nos encontramos con alguna realidad que nos lleva a pensar que quizás el Parlamento, en un futuro cercano, tenga que modificar el delito de violencia doméstica que prevé nuestro Código Penal en un tipo especial del delito de lesiones. ¿Por qué? Porque este delito penal está señalado en nuestra legislatura en forma demasiado restrictiva -diferente a la que prevén otros Códigos de la región, por ejemplo el brasileño-, en el sentido de que se pide una condición que es muy difícil de probar: la habitualidad de la agresión. Es decir, para tipificar el delito de violencia doméstica debe encontrarse la reiteración en el tiempo de este fenómeno, cosa que es difícil de constatar. Por eso, la realidad lleva a que prácticamente no existan procesamientos por violencia doméstica; lo que existe son procesamientos por otros tipos penales, como lesiones, etcétera, o en el caso más grave y más dramáti-

co, el de homicidio. Inclusive, la pena privativa prevista para el delito de violencia doméstica es relativamente menor, es decir de entre seis a veinticuatro meses, lo que hace que sea excarcelable.

En un primer análisis consideramos el modelo brasileño mejor que el nuestro, en el sentido de que no prevé la habitualidad o reiteración de las lesiones y dispone una pena mayor, que según la Ley Nº 10.886, de 17 de junio de 2004 -normativa de nuestros vecinos-, es de tres años.

Nuestro Código Penal tipifica el delito de violencia doméstica en su artículo 321 bis. Este delito fue incorporado por la Ley Nº 16.707, en julio de 1995. El hecho punible en este tipo penal son las diversas formas de violencia prolongadas en el tiempo. Leo textualmente el entrecomillado: "[...] prolongadas en el tiempo [...]". Lo difícil de probar es la reiteración y es lo que ha determinado un muy bajo número de procesamientos por violencia doméstica. Como decía recién, los procesamientos terminan siendo por otros delitos, como por ejemplo, el de lesiones. Por eso, quizás en no demasiado tiempo debamos analizar -seguramente, en esto opinarán con muchísimo mejor criterio nuestros colegas de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración- la tipificación penal de esta figura delictiva.

Asimismo, deberíamos estudiar algún tipo de figura que permita conocer quiénes son los que incurren en esta cobardía asquerosa, el delito de violencia doméstica, que muchas veces se ejerce bajo el manto del poder dentro del hogar, poder físico, económico o de otro tipo, y que expresa lo más detestable y deleznable de la condición humana. Por eso, muchas veces uno se pregunta si se podría prevenir alguna situación conociendo el nombre de quien ejerce este tipo de violencia. En algunas legislaciones a las que he accedido, cuando un sujeto es procesado por este delito, se lo comunica a las organizaciones a las que pertenece. Obviamente, el conocimiento público significa, además, una sanción social y no queda resguardado, como sucede en nuestra normativa, que prevé que en la situación de procesados primarios se deba resguardar su identidad. Creo que sería bueno que la sociedad se enterara quién hace uso de este poder de diferente condición, que se utiliza para ejercer la más deleznable y repudiable de las agresiones, que muchas veces está camuflada en el silencio del hogar y que, reitero, revela lo más bajo de la condición humana.

Por eso, no sé si no habría que revisar esa prohibición para que se den a conocer los nombres de los primarios, en el caso de que sean procesados por haber cometido delitos de violencia doméstica, porque es buena cosa que la sociedad se entere quién lleva adelante estos actos absolutamente repudiables. Al mismo tiempo, deberían desarrollar una tarea en algún ámbito comunitario de manera de resarcir a la sociedad parte del daño que han hecho, sufriendo la pena por haber abusado de una situación de superioridad para infringir daño a otro.

Quería hacer este sencillo aporte, que seguramente podrá ser enriquecido por quienes se han dedicado a trabajar profesionalmente en la materia.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑORA TOURNÉ.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA TOURNÉ.-** Señor Presidente: desde ya, acompañamos este proyecto, pero -a decir verdad- me alegra que haya despertado reflexiones más allá de la creación de una Fiscalía.

Hoy en día es innegable -creo que públicamente, por lo menos, ningún integrante de la sociedad se negaría a reconocerlo- que la violencia doméstica es un ejercicio de una cultura atrasada, patriarcal, que dominó durante mucho tiempo nuestra cultura; aunque en lo privado alguien lo siga pensando, en lo público ya es más difícil atreverse.

Otro paso importante que creo ha dado nuestra sociedad es que dejó de concebir la violencia doméstica como un asunto de puertas adentro, privado, para reconocer que es un problema importante de la sociedad. Es una enfermedad de la sociedad que se debe corregir.

Creo que a la hora de votar este proyecto sería pertinente manifestar alguna opinión respecto a seguir avanzando en esta materia. Como muy bien decía el señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra, el delito de violencia doméstica fue votado en el año 1995, como ley de emergencia, llamada "Ley de Seguridad Ciudadana". Quiero decir públicamente que las mujeres que trabajábamos de manera organizada -en ese entonces yo recién había ingresado a la Cámara de Representantes- contra la violencia doméstica, nos opusimos por lo que expuso el señor Diputado

Javier García a que el delito fuera tipificado como consta en el Código Penal actual y por otras razones; considerábamos que era una norma restrictiva y que no permitía visualizar la realidad. Tal como decía el señor Diputado Javier García, aparecen procesadas las personas violentas por lesiones, por homicidio y por otros delitos, pero no figura claramente que es por un problema de violencia doméstica.

Agregaría más: hay países que han avanzado mucho no solo en la tipificación del delito, sino en el tratamiento de la víctima. En ese sentido, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración figura un proyecto de ley del señor Diputado Cantero Piali, que estamos dispuestos a acompañar, pues nos parece muy importante. Aquí estamos creando Fiscalías y hemos creado Juzgados especializados, pero debo reconocer que una experiencia muy importante ha sido llevada adelante por Nicaragua. Allí, la mujer que ha sufrido violencia ha dejado de trajinar por el Juzgado, por la comisaría y por el Defensor de Oficio -un día, otro y otro-, habiéndose logrado articular todo en un mismo lugar: la comisaría conjuntamente con el Juez y con el Fiscal. Quien algo conoce de estos temas sabe que la denuncia es el momento más lábil de una mujer -luego la tratamos de loca porque se arrepiente de haber hecho la denuncia-, aunque sabemos muy poco de lo que implica esa situación.

Creo que además de votar este proyecto y de dotar de más recursos a las Fiscalías, a los Juzgados y a lo que sea necesario, es pertinente que comencemos a revisar no solo el Código Penal -como lo hará la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que lo tiene entre sus prioridades para este año-, sino también la ley de violencia doméstica, que ha generado problemas de aplicación. Por ejemplo, no hay quien controle las medidas cautelares que se imponen. Hace pocos días, con medidas cautelares, un hombre ultimó a su ex mujer.

Considero que sería por demás pertinente que todos quienes estemos de acuerdo impulsemos una revisión, no solo del Código Penal, sino también de los aspectos administrativos de cómo contener y tratar a la víctima, de los aspectos que haya que mejorar en la ley violencia doméstica y de cómo lograr efectivamente los recursos o lo que haga falta para que ese reclamo que desde hace años vienen haciendo las mujeres -como, por ejemplo, que las pulseras electrónicas

cas entren en vigencia para controlar efectivamente a los agresores-, sea una realidad. Sé que se han hecho ingentes esfuerzos, pero es sumamente urgente que a este proyecto, además, se agreguen otras acciones en las que mucho podemos colaborar los parlamentarios y las parlamentarias que integramos este Cuerpo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR BEROIS.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BEROIS.-** Señor Presidente: quiero hacer apenas una referencia porque el proyecto que estamos votando es significativo de lo que es el trabajo legislativo.

La creación de la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica fue aprobada en la Ley de Presupuesto y quedó habilitada en enero de 2011. Estamos en abril de 2012 y recién vamos a votar la creación de la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes.

Es decir, creo que en materia de legislación de violencia doméstica es significativo lo que está sucediendo, porque pasó más de un año para crear esta institución, a pesar de que la ley nos habilitaba a que se creara en forma inmediata. Por lo tanto, estamos creando esta Fiscalía con bastante retraso, y si habrán pasado cosas desde que se habilitó su creación en enero de 2011 hasta ahora en materia de violencia doméstica!

Simplemente quería decir esto.

Muchas gracias.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Señor Presidente: vamos a apoyar esta iniciativa, que ya votó nuestro representante del Partido Colorado, el señor Diputado Gloddofsky.

No obstante, queremos destacar que en el interior de la República también proliferan los casos de violencia doméstica, y ahí no existe especialización y vamos un poco rezagados para atender esta proble-

mática, que se incrementa todos los días. Los jueces civiles no especializados en esta materia tienen enormes dificultades para solucionar los conflictos que se plantean y, si bien en el papel se les ha dado prioridad, en la práctica se les ha dejado huérfanos de todo recurso. En efecto, faltan auxiliares como peritos, psicólogos y asistentes sociales, programas de rehabilitación, instituciones que puedan dedicarse a solucionar estos problemas y, sobre todo, a aplicar las medidas que los jueces disponen fundamentalmente a la hora de prevenir los hechos violentos en estas acciones denominadas genéricamente como "violencia doméstica".

En ese sentido, queremos compartir lo que acaba de expresar la señora Diputada Tourné en cuanto a que este proceso de reinstitucionalización y de mejora de la administración en el tema de la violencia doméstica debe continuar, sin descuidar el interior de la República, que siempre ha sido postergado.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR IBARRA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR IBARRA.**- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de los artículos y se vote en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º y 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR IBARRA.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

## 17.- Integración de Comisiones.

— Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo Bernini sustituirá al señor Representante Hermes Toledo como miembro de la Comisión Especial para el Cooperativismo"

## 18.- Autorización al señor Representante Dávila para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 18 de abril.

— Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Dávila.

(Se lee:)

"Por intermedio de la presente nota, solicito a Ud. que se ponga a consideración en el día de hoy y así pueda resolverse, la siguiente solicitud. En atención a que el próximo 17 de abril se conmemoran 40 años del asesinato aún impune de los 8 militantes de la seccional 20 de nuestro Partido Comunista de Uruguay por parte de las fuerzas represivas de la época, camaradas Héctor Cervelli, José Washington Sena, Luis Alberto Mendiola, Raúl Gancio, Elman Fernández, José Ramón Abreu, Ricardo Walter González y Ruben Claudio López, se realice por esta Cámara, un homenaje político a dichos mártires en su sesión ordinaria del próximo miércoles 18 de abril del corriente año que solicito abrir con una exposición de 15 minutos".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## 19.- Donaciones a la Unidad Operativa Central del Plan 'JUNTOS'. (Concesión de beneficios tributarios a quienes las realicen).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Donaciones a la Unidad Operativa Central del Plan 'JUNTOS'. (Concesión de beneficios tributarios a quienes las realicen)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 770**

### "PODER EJECUTIVO

Montevideo, 14 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General  
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene de remitirle el presente proyecto de ley, por el que se conceden beneficios tributarios a quienes realicen donaciones a la Unidad Operativa Central del Plan Juntos.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMANN, NELSON LOUSTAUNAU, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 18.829, de 24 de octubre de 2011, referente a Emergencia Socio-Habitacional, Plan Juntos, en su artículo 22, establece que se agrega dentro de las entidades que pueden recibir donaciones con tratamiento fiscal especial a la Unidad Operativa Central del Plan Juntos.

Por este sistema los contribuyentes de Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas IRAE o del Impuesto al Patrimonio, pueden obtener un beneficio fiscal que consiste en imputar como pago a cuenta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), o del Impuesto al Patrimonio, el 75% del monto donado. El 25% restante, podrá ser computado como gasto deducible en la liquidación del IRAE.

Por su parte la Ley N° 18.834 (Ley de Rendición de Cuentas), de 4 de noviembre de 2011, en su artículo 270 modificó el régimen de donaciones especiales, modificando en particular el artículo 79 del Título 4 del T.O. 96, norma que establece la nómina de las entidades comprendidas en el beneficio, y en cuya redacción no se incluye a la Unidad Operativa Central del Plan Juntos.

Dado que la Ley N° 18.834, es posterior de la Ley N° 18.829, se genera la situación no deseada por el legislador por la cual la entidad antes mencionada, queda fuera del listado de entidades que pueden recibir donaciones en el régimen del beneficio fiscal.

Mediante el presente proyecto de ley se corrige la situación antes planteada.

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.-** Agrégase al artículo 79 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente numeral:

"5) La Unidad Operativa Central del Plan Juntos".

**Artículo 2°.-** La referencia al Texto Ordenado 1996 contenida en el artículo anterior, se considera realizada a las normas legales que le dieron origen.

Montevideo, 14 de diciembre de 2011.

EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMANN, NELSON LOUSTAUNAU, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER".

**Anexo I al  
Rep. N° 770**

### "CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Hacienda

### I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora recomienda aprobar el presente proyecto ley que tienen los señores Diputados a consideración. El mismo es remitido por el Poder Ejecutivo y tiene como objetivo permitir que las empresas que realicen donaciones al programa Plan "Juntos" puedan incorporarse al régimen de donaciones especiales.

La Ley N° 18.829, de 24 de octubre de 2011, referente a Emergencia Social Habitacional, Plan "Jun-

tos", en su artículo 22, establece que se agrega dentro de las entidades que pueden recibir donaciones con tratamiento fiscal especial a la Unidad Operativa Central del Plan "Juntos".

Por este sistema los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o del Impuesto al Patrimonio, pueden obtener un beneficio fiscal que consiste en imputar como pago cuenta del impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), o del Impuesto al Patrimonio, el 75% del monto donado. El 25% restante podrá ser computado como gasto deducible en liquidación del IRAE.

Por su parte la Ley Nº 18.834 (Ley de Rendición de Cuentas) de 4 de noviembre de 2011, en su artículo 270 modificó el régimen de donaciones especiales, modificando en particular el artículo 79 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, norma que establece la nómina de las entidades comprendidas en el beneficio, y en cuya redacción no se incluye a la Unidad Operativa Central del Plan "Juntos".

Dado que la Ley Nº 18.834 es posterior de la Ley Nº 18.829, se genera la situación no deseada por el legislador por el cual la entidad antes mencionada, queda fuera del listado de entidades que pueden recibir donaciones en el régimen del beneficio fiscal.

Mediante el presente proyecto de ley se corrige la situación antes planteada.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2012.

ALEJANDRO SÁNCHEZ, MIEMBRO INFORMANTE, ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI, JOSÉ CARLOS CARDOSO, JORGE GANDINI, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, ANA LÍA PIÑEYRÚA, IVÁN POSADA, RICHARD SANDER".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR ASTI.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

**20.- Fundación Teletón Uruguay. (Se establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de Fray Bentos).**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Fundación Teletón Uruguay. (Se establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de Fray Bentos)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 797**

**"PODER EJECUTIVO  
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 8 de febrero de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de someter a su consideración el presente proyecto de ley por el que se establece en

beneficio de la Fundación Teletón Uruguay, un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de la ciudad de Fray Bentos.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación Teletón Uruguay fue constituida en el año 2003 con el objeto de construir, poner en funcionamiento y mantener un Centro de Rehabilitación Pediátrica. La misión de este Centro es la prestación de servicios que aseguren un enfoque integral y multidisciplinario de la habilitación y rehabilitación de niños y adolescentes, hasta 18 años de edad, con alteraciones del aparato locomotor, para que alcancen un nivel funcional óptimo desde el punto de vista físico, mental y social, en la búsqueda de mejorar su calidad de vida y una integración adecuada a la sociedad.

La Fundación también tiene como cometidos la enseñanza, investigación y promoción de las técnicas y formas de trabajo desarrolladas en el centro, así como el asesoramiento a autoridades nacionales y coordinación de planes de acción con instituciones públicas y privadas.

Dicha Fundación, está abocada desde hace un par de años, a la construcción de un Centro de Rehabilitación Regional en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

En dicho centro se atenderán niños del interior del país, lo que permitirá además de incrementar significativamente la cantidad de niños atendidos anualmente por la Fundación, mitigar el sacrificio económico y efectivo que realizan muchas familias del interior del país, que tienen que trasladarse a Montevideo para que sus hijos puedan ser atendidos.

El referido centro contará con consultorios y unidades terapéuticas, como ser gimnasio de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, hidroterapia, área para la maestra especializada e intervención psicosocial.

En total, la superficie de construcción es de aproximadamente 1.400 metros cuadrados.

El costo total de la obra, se estima en \$ 53.000.000 (cincuenta y tres millones de pesos), cifra que incluye un monto muy significativo de Impuesto al Valor Agregado, superior a \$ 8.700.000, (ocho millones setecientos mil pesos).

La norma que se propone establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destina-

dos a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de la ciudad de Fray Bentos.

Existe un antecedente en la Ley Nº 17.986, de 16 de julio de 2006, por la cual se devolvió a la referida Fundación el Impuesto al Valor Agregado incluido en la compras de bienes y servicios destinados a la construcción del complejo Centro Nacional de Rehabilitación Pediátrico.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.**- Otórgase a la Fundación Teletón Uruguay, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de la ciudad de Fray Bentos.

El citado beneficio, alcanzará a todas las adquisiciones realizadas con el referido destino, incluidas las anteriores a la vigencia de la presente ley y se instrumentará mediante certificados de crédito, en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva (DGI).

Montevideo, 8 de febrero de 2012.

FERNANDO LORENZO".

**Anexo I al  
Rep. Nº 797**

#### "CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Hacienda

#### I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda recomienda por unanimidad al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley por el que se establece en beneficio a la Fundación Teletón Uruguay, un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de la ciudad de Fray Bentos.

La Fundación Teletón Uruguay, que fue constituida el 30 de mayo de 2002 y siendo aprobados sus estatutos el 17 de julio de 2003 como persona jurídica Número 9.403, Folio 20, Libro 18 por el Ministerio de Educación y Cultura, tiene como misión la habilitación y rehabilitación de niños y adolescentes con alteraciones neuro músculo esqueléticas, entre 0 y 18 años de edad, empleando los más avanzados conocien-

tos científicos y tecnología de punta para que alcancen su nivel funcional máximo del punto de vista físico, mental y social a fin de mejorar su calidad de vida y una integración adecuada a la sociedad. Con la visión de ser una Institución de referencia nacional en cuanto a los objetivos definidos en su misión, con un enfoque integral somato psico social, integrando la docencia e investigación como componentes fundamentales, define sus valores como compromiso con el paciente y su familia, excelencia profesional y servicio a la comunidad.

El Poder Ejecutivo en su exposición de motivos del presente proyecto nos señala además que está abocada, desde hace un par de años, a la construcción de un Centro de Rehabilitación Regional en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, donde se atenderán niños del interior del país, lo que permitirá además de incrementar significativamente la cantidad de niños atendidos anualmente por la Fundación, mitigar el sacrificio económico y efectivo que realizan muchas familias del interior del país, que tienen que trasladarse a Montevideo para que sus hijos puedan ser atendidos.

El Centro en cuestión, incluye consultorios y unidades terapéuticas, como ser gimnasio de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, hidroterapia, área para la maestra especializada e intervención psicosocial, abarcando una superficie de construcción aproximadamente de 1.400 metros cuadrados.

Se estima que el costo total de la obra será de \$ 53.000.000 (cincuenta y tres millones de pesos), cifra que incluye un monto muy significativo de Impuesto al Valor Agregado, superior a \$ 8.700.000 (ocho millones setecientos mil pesos).

El proyecto consta de un único artículo por el que se otorga a la Fundación Teletón Uruguay, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados específicamente a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de la ciudad de Fray Bentos.

Establece, además, que el beneficio alcanzará a todas las adquisiciones realizadas con ese destino, incluidas las anteriores a la fecha en que este proyecto se transforme en ley.

Dejamos constancia tal como se vio en el trabajo en Comisión que aprobaremos un crédito retroactivo, de modo que el IVA de todas aquellas adquisiciones de bienes y servicios que se hubieran hecho para la construcción de este Centro Regional puedan ser devueltas por la Dirección General Impositiva.

Es importante recordar al Cuerpo que ya existe un antecedente en la Ley Nº 17.986, de 16 de julio de 2006, por la cual se devolvió a la referida Fundación el Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras de bienes y servicios destinados a la construcción del Complejo Centro Nacional de Rehabilitación Pediátrico de Montevideo.

Por lo expuesto y lo que todos vemos día a día en el avance, compromiso y trabajo de la Fundación Teletón Uruguay es que proponemos, en forma unánime al Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2012.

RICHARD SANDER, MIEMBRO INFORMANTE, ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI, JOSÉ CARLOS CARDOSO, JORGE GANDINI, ANDRÉS LIMA, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, ANA LÍA PIÑEYRÚA, IVÁN POSADA, ALEJANDRO SÁNCHEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Sander.

**SEÑOR SANDER.-** Señor Presidente: la Comisión de Hacienda recomienda por unanimidad aprobar este proyecto de ley de un solo artículo. No queremos leer el informe que todos los integrantes del Cuerpo tienen sobre la mesa, en el que sintetizamos la intención del Poder Ejecutivo, con la que comulgamos todos los miembros de la Comisión y considero que todos los integrantes de esta Casa, así como todo uruguayo sensible a la acción real y verificable que la Fundación Teletón Uruguay realiza en nuestro país.

Mi conocimiento del Centro, así como la información obtenida y otra que está en la página web de la Fundación, hacen imperioso que deje algunas constancias y trasmita algunos detalles e impresiones personales, creo que compartidas por los que, año a año, asistimos a las maratones televisivas del Día Teletón para recaudar fondos.

En Uruguay, esta Fundación considera como parte de su historia la labor realizada por el Servicio de Ortopedia Infantil que integra el Centro Hospitalario Pereira Rossell, dependiente del Ministerio de Salud Pública, en la que se complementan funciones entre



Salud Pública y la Cátedra de Traumatología y Ortopedia Pediátrica, desde el año 1993.

Existen varias Teletón. La Teletón de Chile fue fundada en 1978, por Mario Kreutzberger, más conocido como "Don Francisco". El éxito alcanzado por Teletón Chile ha sido referente obligatorio para otros países. Doce naciones de América Latina y El Caribe se han unido al trabajo por los discapacitados, imitando a imagen y semejanza las virtudes de las campañas chilenas, entre ellas Uruguay, que aprueba sus estatutos el 17 de julio de 2003.

Hoy, por ejemplo, hay Teletón en Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

Me interesa destacar algunos de sus objetivos. Uno de ellos es promover que los Estados latinoamericanos dicten normas jurídicas que reconozcan los derechos de las personas con discapacidad y eliminen todas las formas de discriminación que existen en contra de ellas. Esto es la Organización Internacional de Teletones, que se llama ORITEL.

Otro es promover en los países de América Latina una mayor toma de conciencia acerca de las personas con discapacidad, ya sea realizando campañas o alentando a los medios de comunicación a difundir mensajes sobre los derechos, necesidades, posibilidades y contribución de esas personas.

No voy a relatar las experiencias y emociones que, como padre y como persona, percibo al presenciar esos pequeños grandes logros que día a día se consiguen en lo que se denomina como un proyecto de unidad nacional, en donde todos tenemos la oportunidad de reunirnos en torno a nuestros valores y trabajar por una misma causa: la rehabilitación e integración de nuestros niños y jóvenes con discapacidad.

Señor Presidente: no hay palabras que puedan graficar esas emociones.

Cuentan con una "política de calidad", expresión que me resulta extraña de comprender sin asistir, sin estar inmerso en ese clima tan particular. Esa política de calidad expresa el compromiso de Teletón a promover el sentido humanista en la relación con el paciente y su familia por parte de todo el personal de la organización como requisito indispensable; propender a los estándares de excelencia para la incorporación del personal médico y técnico; cumplir con el com-

promiso hacia la ciudadanía en el manejo transparente de los fondos recaudados, haciendo un uso eficiente de ellos; propender a la utilización de la más alta tecnología al servicio del paciente; brindar rehabilitación sin discriminación de especie alguna; ser responsables y comprometerse con todos los requisitos aplicables y con una mejora continua del desempeño individual y grupal; mantener y potenciar la capacitación de los recursos humanos de la organización, entre otros.

Las patologías tratadas son: afecciones neurológicas -del sistema nervioso central y periférico-; encefalopatía crónica no evolutiva; niños de alto riesgo neurológico; traumatismo craneoencefálico; traumatismo raquímedular; lesiones medulares de diversa etiología; enfermedades degenerativas del SNC; accidentes vasculares encefálicos; afecciones neurológicas neuromusculares; distrofias musculares; miopatías congénitas; neuropatías; plexopatías; radiculopatía; afecciones traumatológicas y ortopédicas; politraumatizados graves; amputados congénitos o adquiridos; etcétera.

Tienen cuatro programas de trabajo o servicio, de los cuales actualmente solo se están ejecutando los programas de asistencia y los programas terapéuticos complementarios, previéndose a la brevedad implementar los restantes.

Los programas de asistencia son: el programa de rehabilitación de alta complejidad; el programa de intervención temprana para niños de alto riesgo; el programa especial para patologías progresivas severas.

Los programas de docencia incluyen, entre otros, programas de formación de todo el personal del Centro a fin de mejorar continuamente la calidad de los servicios; programas de información, asesoramiento y capacitación para familiares, escuelas, instituciones sobre diversos aspectos de la rehabilitación, incluida la prevención. Estos temas han estado presentes el año pasado y este año siguen en el departamento de Rivera.

Señor Presidente: después de la construcción del Centro de Rehabilitación en Montevideo, de lo que implica hoy el de Fray Bentos, ya inaugurado y en marcha, y de lo que pueden representar otras posibles réplicas que puedan concretarse a futuro -como la que estamos trabajando en el departamento de Rivera junto con la Intendencia-, creo que estos argumentos sumados a los del Poder Ejecutivo, ya expre-

sados en el informe, ameritan que todos los miembros de este pleno voten afirmativamente este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

## 21.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Mario Perrachón, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de abril de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Mercedes Santalla.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 11 de abril de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de abril de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Lazo.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores de la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa por el período comprendido entre los días 9 y 13 de abril, se convoca al suplente siguiente, señor Andrés Abt, por el período comprendido entre los días 10 y 13 de abril de 2012".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de mi licencia para el día 10 de abril del presente año, por razones personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de abril de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la

cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional Sr. Horacio Yanes.

Sin otro particular le saludo atentamente,  
Nora Rodríguez”.

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 10 de abril de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO LERETÉ".**

“Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales, para el día jueves 12 de abril, a la vez que solicito se convoque a mi suplente respectiva, señora Mercedes Santalla.

Sin otro particular, le saluda atentamente,  
MARIO PERRACHÓN  
Representante por Colonia”.

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de abril de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por el día 12 de abril de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO LERETÉ".**

“Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 11 de abril del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,  
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ  
Representante por Maldonado”.

“Montevideo, 10 de abril de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Carlos Olivet”.

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de abril de 2012.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez, por el día 11 de abril de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO LERETÉ".**

“Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 10 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA

Representante por Rocha”.

“Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Aníbal Pereyra Huelmo.

Sin más, saluda atentamente,

Raúl Servetto”.

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por el día 10 de abril de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sandra Lazo.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Jorge Orrico  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por el Senado de la República, solicito licencia por los días 10, 11, 12 y 13 del corriente mes y ruego convoque a mi suplente.

Saludo muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 9 y 13 de abril de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 10 y 13 de abril de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO LERETÉ".**

## 22.- Convenio de cooperación cultural y educativa con el Gobierno de la República de Panamá. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Convenio de cooperación

cultural y educativa con el Gobierno de la República de Panamá. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 725**

### "PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Ministerio de Educación y Cultura**

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa suscripto entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Panamá, firmado en la ciudad de Panamá, el 25 de mayo de 2011.

### ANTECEDENTES

El mencionado Convenio tiene como objetivo el desarrollo del intercambio cultural y educativo entre ambos pueblos. A tales efectos, establece, entre otros, el compromiso de cada Parte de promover el conocimiento de la cultura de la otra, facilitando la acción de las instituciones culturales y artísticas, otorgando facilidades para el establecimiento en los respectivos territorios de instituciones culturales de la otra Parte, y contemplando, en materia educativa, la equivalencia y reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación media y superior (Artículo IV), así como la suscripción de futuros acuerdos específicos sobre dichas materias.

Es de destacar que el Convenio resalta la importancia del trabajo en conjunto de ambos países para incentivar el otorgamiento de becas de pre-grado y pos-grado basadas en la reciprocidad y sujetas a las respectivas disponibilidades presupuestales de cada Parte. Asimismo se contempla la exención del pago de matrículas, certificados de exámenes, etcétera.

Se fomentará la organización y producción de actividades culturales y educativas conjuntas, facilitando los viajes de estudiantes, docentes y administrativos de universidades y miembros de instituciones literarias y artísticas para su promoción en terceros países.

Asimismo, se estipula la cooperación entre las Partes relativas al intercambio de libros, periódicos y publicaciones de carácter cultural y otros.

Finalmente, para el logro de los objetivos acordados, el Artículo XIII crea la Comisión Mixta en Materia Educativa y Cultural, coordinada por ambas Cancillerías, con la función de diseñar y evaluar los programas ejecutivos.

#### TEXTO

El Convenio consta de un Preámbulo y 15 Artículos.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, RICARDO EHRLICH, FERNANDO LORENZO.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.**- Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República Oriental de Uruguay y el Gobierno de la República de Panamá, firmado en la ciudad de Panamá, el 25 de mayo de 2011.

Montevideo, 11 de octubre de 2011.

LUIS ALMAGRO, RICARDO EHRLICH, FERNANDO LORENZO.

## TEXTO DEL CONVENIO

La República Oriental del Uruguay y la República de Panamá, en adelante denominadas "las Partes";

Conscientes de que la Cultura, la educación, el conocimiento y las artes son factores fundamentales en los procesos de integración, el desarrollo humano y el bienestar social;

Inspiradas en la visión de la unidad latinoamericana y guiadas por la voluntad de consolidar los factores comunes propios a la identidad, la historia y el patrimonio cultural de los pueblos de ambos Estados; y

Considerando la necesidad de llegar a un acuerdo que brinde un marco jurídico para la cooperación, el intercambio, el conocimiento y el enriquecimiento mutuo en los campos de la cultura y la educación,

Han convenido lo siguiente:

### ARTÍCULO I

El presente Convenio tiene como objetivo promover y fortalecer la cooperación cultural y educativa, a través de la realización de proyectos y/o programas específicos que permitan desarrollar las áreas de interés común entre las Partes, de acuerdo a los términos establecidos en el presente Convenio.

### ARTÍCULO II

Las Partes facilitarán el intercambio permanente de información, publicaciones y avances logrados, relacionados con la materia objeto del presente Convenio. Dicho intercambio incluirá a todas las instituciones educativas y culturales de ambos países.

### ARTÍCULO III

Las Partes para la ejecución del presente Convenio elaborarán programas de intercambio, a objeto de dictar y participar en cursos, conferencias, talleres, seminarios, foros, en investigaciones y cualquier mecanismo que permita desarrollar temas de interés mutuo.

#### ARTÍCULO IV

Las Partes, en materia de equivalencia y reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación media y de educación superior, con la finalidad de continuar estudios, estarán sujetos a las disposiciones y a los acuerdos específicos de homologación que se den en el futuro sobre la materia y las leyes internas de cada una de las Partes.

#### ARTÍCULO V

Las Partes propiciarán el otorgamiento de becas de pregrado y postgrado a estudiantes, profesionales, docentes y especialistas de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y con base a la reciprocidad, cuyo número, naturaleza, duración y valor pecuniario serán fijados en cada caso en aquellas áreas consideradas prioritarias por las Partes.

#### ARTÍCULO VI

En los establecimientos de enseñanza media o superior, estatales y no universitarios, los estudiantes de una Parte gozarán en la otra de exención del pago de matrícula y de certificado de exámenes, así como también estarán exentos del pago de emolumentos de exámenes, de diploma y de todos los del mismo género; a tales estudiantes no se les aplicará las disposiciones relacionadas con el límite numérico de matrículas.

#### ARTÍCULO VII

1. Las Partes otorgarán el trato más favorable, de conformidad con sus respectivas legislaciones, a los grupos o personas que se desplacen temporalmente a la otra Parte en cumplimiento de misiones académicas y/o actividades culturales comprendidas en el Artículo X de este Convenio.

2. Las Partes darán todo el apoyo oficial al intercambio entre panameños y uruguayos, facilitando para este fin, previa aprobación de las Partes oferentes y con carácter general, los viajes de estudiantes, docentes y administrativos de Universidades y a miembros de instituciones literarias y artísticas, para que dicten conferencias, participen en proyectos culturales y artísticos, con el propósito de fortalecer los lazos culturales entre ambos países.

#### ARTÍCULO VIII

Cada Parte favorecerá la promoción y divulgación en su territorio, por los medios a su alcance, de las manifestaciones culturales y las expresiones artísticas de la otra Parte.



### ARTÍCULO IX

Las Partes fomentarán todas aquellas actividades que a criterio de ambas resulten conducentes al cumplimiento de los fines del presente Convenio.

Entre otros, se destacan los siguientes intercambios:

- Solistas y elencos de artes escénicas: teatro, música y danza;
- Exposiciones de artes plásticas, de arte popular y de otros bienes culturales;
- Muestras de cine, video y televisión;
- Músicos y todas aquellas actividades y bienes relacionados con las expresiones musicales;
- Publicaciones y manuscritos;
- Actividades y bienes relacionados con la literatura y el pensamiento;
- Investigaciones conjuntas, programas de cooperación académica y becas;
- Participación en congresos, seminarios, ferias, conferencias, festivales y encuentros científicos y culturales internacionales;
- Actividades culturales interuniversitarias.

### ARTÍCULO X

Las Partes otorgarán facilidades para la realización de exposiciones de carácter artístico-culturales y artesanales panameñas en Uruguay y uruguayas en Panamá, y con tal fin, los objetos destinados a dichas exposiciones serán internados temporalmente sin la necesidad del pago de los impuestos correspondientes. Los objetos ingresados en tal forma no pueden destinarse a la venta u otras operaciones de lucro con posterioridad a la celebración del evento; su reexportación al país de origen será libre de impuestos.

### ARTÍCULO XI

Cada Parte se compromete a promover la difusión de los valores culturales, artísticos, artesanales y educativos de la otra en

particular durante los meses de sus respectivas fechas patrias, atendiendo los programas y eventos organizados y promovidos por la Embajada de cada Parte.

## ARTÍCULO XII

Las Partes incentivarán la suscripción de acuerdos de cooperación específicos entre los respectivos organismos e instituciones nacionales, así como entre instituciones privadas relacionadas con la cultura y la educación.

## ARTÍCULO XIII

1. A los fines de la ejecución del presente Convenio, se crea la Comisión Mixta en Materia Educativa y Cultural. La misma estará integrada por representantes de los organismos competentes de ambas Partes. Esta Comisión será coordinada por las respectivas Cancillerías.

2. La Comisión Mixta tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar Programas de intercambio
- b) Establecer las formas de financiación.
- c) Evaluar periódicamente el progreso de los Programas de Intercambio Ejecutivos implementados.

d) Los Programas de Intercambio tendrán una duración de dos (2) años.

3. La Comisión Mixta, de común acuerdo podrá reunirse alternativamente, en cualquier momento y lugar a solicitud, por vía diplomática, de cualquiera de las Partes.

## ARTÍCULO XIV

Cualquier controversia que se presente con relación a la interpretación o ejecución del presente Convenio, será resuelta a través de negociaciones directas entre las Partes por la vía diplomática.

## ARTÍCULO XV

1. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última comunicación a través de la cual las Partes se comuniquen el cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales y legales internos para tal fin, y tendrá duración de cinco (5) años, prorrogables por períodos iguales, salvo que una de las Partes



ES COPIA DEL DEL TEXTO ORIGINAL

comunique a la otra, por escrito por la vía diplomática su intención de no prorrogarlo, con un mínimo de seis (6) meses de antelación a la fecha de expiración.

2. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Convenio, mediante notificación escrita a la otra, por la vía diplomática. La denuncia surtirá efecto a los seis (6) meses de recibida la comunicación.

3. La terminación del presente Convenio, no afectará el desarrollo de los programas y/o proyectos acordados por las Partes, los cuales continuarán en ejecución, a menos que las Partes acuerden lo contrario.

Hecho en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días el mes de mayo de dos mil once (2011), en dos (2) ejemplares originales en idioma español.

**Anexo I al  
Rep. Nº 725**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Asuntos Internacionales**

**I N F O R M E**

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa con el Gobierno de la República de Panamá.

Tal como surge del preámbulo y los 15 artículos del Convenio, las Partes coinciden de manera inequívoca asignando tanto a la educación como al conocimiento y las artes, ser factores principales en el proceso de integración latinoamericana.

A ello se agregan otros puntos de coincidencia entre las Partes, lo que ha operado de modo tal que Uruguay y Panamá, signaron este Convenio al que le proporcionan un rol relevante en sus amistosas y antiguas relaciones diplomáticas.

El artículo 1 dispone como objetivo promover y fortalecer la cooperación cultural y educativa por intermedio de la realización de proyectos y/o programas específicos.

El artículo 2 establece que se facilitará el intercambio de información, publicaciones, etc., incluyéndose a esos efectos a todas las instituciones educativas y culturales de ambas Partes.

El artículo 3 conviene que las Partes elaborarán programas de intercambio, dictarán cursos, conferencias, seminarios, etc., en aras del interés mutuo, en la materia sujeto del presente convenio.

El artículo 4 prescribe en materia de homologación, a los efectos de la equivalencia y reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación media y superior que se otorguen en el futuro, las Partes estarán sujetas a la normativa interna de cada una de ellas.

El artículo 5 refiere a que las Partes favorecerán el otorgamiento de becas de pregrado y postgrado a estudiantes, docentes, etc., de acuerdo a disponibilidades presupuestales.

El artículo 6 posibilita que en determinados establecimientos estatales de enseñanza, los estudiantes de una Parte gocen en la otra de exención de pago de matrícula, de certificado de exámenes y otros emolumentos.

El artículo 7 dispone el trato más favorable conforme a las legislaciones nacionales, para personas o grupos que en cumplimiento de misiones académicas viajen al territorio de la otra Parte en cumplimiento de actividades académicas o culturales.

El artículo 8 compromete a las Partes a reciprocidad en cuanto a la divulgación y promoción de las manifestaciones culturales y artísticas de la otra Parte en el territorio nacional correspondiente.

El artículo 9 señala actividades y áreas específicas que deberán fomentarse para dar cumplimiento al presente Convenio.

El artículo 10 establece que se otorgarán facilidades para realizar exposiciones de carácter artístico, cultural y artesanal en Panamá y Uruguay al amparo del presente convenio. A esos efectos los productos que se expongan contarán con el régimen de importación temporal, sin necesidad de pago de los impuestos correspondientes al igual que su reexportación de modo de facilitar la operativa.

El artículo 11 refiere a que las Partes se comprometen a promover valores culturales y educativos de la otra Parte en especial en la época del año que coincida con sus respectivas fechas patrias, en atención a eventos que organicen las Embajadas de nuestros países.

El artículo 12 promueve a las Partes a suscribir otros acuerdos de cooperación en materia cultural y educativa, con organismos estatales e instituciones privadas.

El artículo 13 adquiere gran importancia pues establece una Comisión Mixta en Materia Educativa y Cultural con el objetivo de ejecutar el presente Convenio.

Los organismos competentes de las Partes integrarán a los miembros de la mencionada Comisión Mixta y su coordinación queda en el área de las respectivas Cancillerías.

El artículo también otorga funciones específicas para el funcionamiento de la Comisión antedicha, las que se describen en los numerales 2 y 3.

Por último los artículos 14 y 15 entienden sobre controversias, la entrada en vigor y duración del instrumento, que será por 5 años, prorrogable por períodos iguales.

En líneas generales se trata de un documento marco cuyo desarrollo dependerá de las acciones de la Comisión del artículo 13, ámbito desde el cual se

habrán de ejecutar los extremos que se detallan en el presente Convenio.

Como todos conocen, Uruguay y Panamá tienen una larga relación que se ha visto enriquecida y reafirmada en los últimos años.

La Comisión de Asuntos Internacionales comparte el proyecto, no observa oposición de tipo alguno y por lo tanto recomienda al pleno de la Cámara el beneficio de la aprobación correspondiente.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2012

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, NICOLÁS ORTIZ DE LUCÍA, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, JAIME MARIO TROBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

**SEÑORA LAURNAGA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA LAURNAGA.-** Señor Presidente: este proyecto fue informado por el señor Diputado Martínez Huelmo, quien en el día de hoy está cumpliendo funciones en el Senado. Por lo tanto, quiero compartir con este Cuerpo su fundamentación.

Este Convenio fue firmado en la ciudad de Panamá el 25 de mayo de 2011. Tiene como objetivo el desarrollo del intercambio cultural y educativo entre ambos pueblos y, para ello, establece un conjunto de actividades o acciones posibles a ser encaradas en ese marco. Hay un compromiso de promover el conocimiento de la cultura entre un país y otro, facilitar la acción de instituciones culturales y artísticas, otorgar facilidades para el establecimiento en los respectivos territorios de instituciones culturales de ambas partes y, fundamentalmente, establecer un sistema de equivalencia y reconocimiento de estudios, títulos, diplomas de educación media y superior así como suscribir los convenios específicos en esa materia que sean considerados necesarios. En función de los recursos disponibles, se prevé la posibilidad de un sistema de becas entre ambos países y la organización y producción de actividades culturales y educativas.

En suma, la variable más importante y significativa del convenio radica en el artículo XIII de este Tratado, por el que se crea la Comisión Mixta en Materia Educativa y Cultural, que será coordinada por ambas Cancillerías con la función de diseñar y evaluar programas ejecutivos propuestos en función de los objetivos recién señalados.

En ese sentido, entonces, la Comisión de Asuntos Internacionales aprobó por unanimidad este Tratado y sugiere al plenario de la Cámara actuar en consecuencia.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑORA TOURNÉ.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA TOURNÉ.-** Señor Presidente: este convenio nos parece muy importante dado los logros que en materia de intercambio cultural ya se han alcanzado entre la República de Panamá y la República Oriental del Uruguay. Precisamente, por nuestra tarea en el Parlamento Latinoamericano, cuya sede se encuentra en Panamá, hemos tenido un estrecho vínculo con el señor Embajador del Uruguay, Francisco Purificatti.

También como delegación parlamentaria, en su oportunidad visitamos la Escuela República Oriental del Uruguay, ubicada en la pequeña ciudad de Colón. Es una escolita pública que atiende a niños y niñas de escasos recursos económicos y para la cual el señor Embajador Purificatti ha trabajado con ahínco. A su vez, la Cámara de Representantes ha facilitado la incorporación de mucho material para esa escuela. Incluso pudimos llevar lo que cualquier escuela ostenta en su puerta: el escudo nacional; en este caso, nuestro escudo nacional. En realidad, creo que gracias al accionar de nuestra Cancillería en el territorio panameño, nuestro país se conoce mucho mejor. Ha habido innumerables eventos culturales en los que se ha dado a conocer no solo nuestra música sino nuestro teatro e importantes autores nacionales han ido a presentar sus libros. Inclusive, la ciudad de Panamá tiene una escuela que va a llevar el nombre de nuestro máximo héroe, José Artigas. Quiere decir que este convenio viene a posibilitar que las acciones que se vienen realizando entre Panamá y Uruguay puedan hacerse con mayor frecuencia.

Están acá varios de los colegas parlamentarios que nos acompañaron en la visita a la Escuela República Oriental del Uruguay, entre ellos, el señor Presidente. Recordará, el señor Presidente, que en esa instancia había un niño panameño de la ciudad de Colón que sabía muchísimo acerca de la vida de nuestro héroe, al punto de hacer citas textuales del pensamiento artiguista. Para un uruguayo es altamente emotivo escuchar esto de boca de niños de otro país. En ese entonces, existía la inquietud del señor Embajador y de las autoridades educativas panameñas de realizar un intercambio cultural entre niños panameños y niños uruguayos. De esa manera, los niños uruguayos podrían ir a la Escuela República Oriental del Uruguay en Panamá y los panameños venir a la Escuela Panamá, sita en nuestro territorio nacional.

Este convenio da sostén a que se puedan desarrollar estas actividades, que son muy importantes, en la medida que se conoce al país, su cultura y su gente, pero también se van difundiendo los infinitos productos que podemos ofrecer. No voy a entrar en un pormenorizado detalle, pero Panamá ha iniciado la compra de productos que antes no compraba a nuestro país y, si se quiere, lo mejor que podemos difundir es esta producción humana de la cultura, de nuestra identidad y de nuestros valores.

Por lo tanto, creo que este es un muy buen convenio que, evidentemente, será muy bienvenido por la Cancillería y, en especial, por el Embajador en funciones en la República de Panamá, el señor Francisco Purificatti, que cuenta con nuestra mayor estima y reconocimiento, dado que cada vez que una delegación de parlamentarios ha llegado a esa tierra, él ha estado allí, colaborando de infinitas maneras. Creo interpretar el sentimiento de todos aquellos que lo conocen, al expresar que nos hace sentir orgullosos de tener tan digna representación de nuestro país en la República hermana de Panamá.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR ASTI.-** ¡Apoyado!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR IBARRA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR IBARRA.-** Señor Presidente: solicito que se comunique de inmediato, porque habrá una visita de la Cancillería a la República de Panamá y sería un buen gesto hacia los hermanos panameños aprobar así este Convenio de Cooperación Cultural y Educativa.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

### 23.- Integración de Comisiones.

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Walter Verri sustituirá al señor Representante Guillermo Facello como miembro de la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología.

El señor Representante Aníbal Gloodtdofsky sustituirá al señor Representante Walter Verri como miembro de la Comisión Especial con fines legislativos vinculados al lavado de activos y crimen organizado".

## 24.- Convenio de Transporte por Agua con la República Argentina. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Convenio de Transporte por Agua con la República Argentina. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 366**

**"PODER EJECUTIVO  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Defensa Nacional  
Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

Montevideo, 21 de junio de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de reiterar los mensajes de fechas 13 de febrero de 2001 y 1º de octubre de 2007, que se adjuntan, por los cuales se solicitó la aprobación parlamentaria del "Convenio de Transporte por Agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina", suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 14 de octubre de 1994, que regula el transporte fluvial transversal de pasajeros y vehículos a efectuarse entre puertos de ambos países.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, LUIS ROSADILLA, ENRIQUE PINTADO.

PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Apruébase el "Convenio de Transporte por Agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina", suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 14 de octubre de 1994, que regula el transporte fluvial transversal de pasajeros y vehículos a efectuarse entre puertos de ambos países.

Montevideo, 21 de junio de 2010.

LUIS ALMAGRO, LUIS ROSADILLA, ENRIQUE PINTADO.

**PODER EJECUTIVO  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Defensa Nacional  
Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

Montevideo, 13 de febrero de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 numeral 20) y 85 numeral 7) de la Constitución de la República el Convenio de Transporte por Agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 14 de octubre de 1994, el que regula el transporte fluvial transversal de pasajeros y vehículos a efectuarse entre puertos de ambos países.

En cuanto a su contenido, para conocimiento de ese Cuerpo, en el mismo se estipulan las condiciones en que se prestarán los servicios permitidos, así como las de habilitación de nuevos servicios, de que los buques afectados deberán pertenecer a las banderas de las Partes, uruguaya o argentina; los beneficios a dichos buques, medidas para facilitar sus operaciones, normas sancionatorias, así como lo que refiere a igualdad de tratamiento y reciprocidad para ambas banderas en el acceso a los servicios, lugares de atraque, frecuencias y horarios, y normas de competencia.

Se excluyen expresamente los servicios de cruces de turismo y excursiones y los de cabotaje nacional.

Asimismo corresponde poner en conocimiento de ese Cuerpo que las delegaciones, integradas por las autoridades con responsabilidad en la aplicación de este Convenio en Uruguay y Argentina, están elaborando en forma consensuada el reglamento correspondiente que complete el cuerpo normativo de los servicios de transporte por agua entre ambos países.

Finalmente cabe destacar la importancia que el presente Acuerdo tiene al establecer el marco jurídico que regula el tráfico fluvial bilateral regular de pasajeros y vehículos entre ambos países, por lo cual el Poder Ejecutivo solicita al Poder Legislativo la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General la seguridad de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, DIDIER OPERTTI, LUIS BREZZO, LUCIO CÁCERES.

## PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Apruébase el Convenio de Transporte por Agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Montevideo, 13 de febrero de 2001.

DIDIER OPERTTI, LUIS BREZZO, LUCIO CÁCERES.

**PODER EJECUTIVO****Ministerio de Relaciones Exteriores****Ministerio de Defensa Nacional****Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

Montevideo, 1º de octubre de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 168 numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 13 de febrero de 2001, Asunto 037a/2001, cuya fotocopia se adjunta, por el cual remitió el proyecto de ley para la aprobación del Convenio de Transporte por Agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 14 de octubre de 1994, que regula el transporte fluvial transversal de pasajeros y vehículos a efectuarse entre puertos de ambos países.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su momento dieron mérito al envío de aquel mensaje y proyecto de ley, el Poder Ejecutivo se permite solicitar la pronta aprobación del referido instrumento bilateral.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, BELELA HERRERA, AZUCENA BERRUTTI, VÍCTOR ROSSI.

## PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Apruébase el Convenio de Transporte por Agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Montevideo, 1º de octubre de 2007.

BELELA HERRERA, AZUCENA BERRUTTI, VÍCTOR ROSSI.

**CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

## PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Apruébase el Convenio de Transporte por Agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de junio de 2008.

JOSÉ MUJICA

Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario

## TEXTO DEL ACUERDO

## ARTÍCULO 1

1.- El transporte fluvial transversal de pasajeros y vehículos entre puertos de ambos países será efectuado en buques de bandera argentina en buques de bandera uruguaya, mediante servicios regulares. Se entiende por servicio regular prestado en forma permanente durante un período mínimo de un año, en un tráfico determinado, con frecuencias y horarios preestablecidos.

2.- Se considerarán buques de bandera argentina y buques de bandera uruguaya, respectivamente, a los matriculados como tales de acuerdo con las legislaciones vigentes en cada uno de los países.

3.- Las disposiciones del presente Convenio no se aplican a los cruceros de turismo y excursiones.

No obstante, la empresa prestataria deberá solicitar, en cada oportunidad, la autorización previa de las respectivas Autoridades Competentes designadas en el Artículo 18 del presente Convenio, a los efectos de la realización de dichos cruceros y excursiones. Los mismos deberán iniciarse desde los respectivos puertos de su bandera y no deberán interferir con los servicios regulares.

## ARTÍCULO 2

1.- Los servicios serán coordinados entre las Autoridades Competentes de ambas Partes Contratantes, asegurando igualdad de oportunidades para cada Parte en el uso de puertos y medios de transporte.

2.- A los efectos de la sustitución de las unidades ofrecidas, los armadores podrán chartear o arrendar



buques o embarcaciones similares dentro de su propia bandera.

#### ARTÍCULO 3

1.- Los acuerdos sobre frecuencias, horarios, itinerarios y demás condiciones de transporte que concertaren, en igualdad de oportunidades, las empresas armadoras, deberán ser elevados a las Autoridades Competentes de ambos países, con su fundamentación, a los efectos de su homologación.

Si no se lograra acuerdo entre las empresas armadoras, los mismos serán fijados por las Autoridades Competentes de las Partes Contratantes, de común acuerdo, basados en el principio de reciprocidad.

2.- Las tarifas serán fijadas libremente por las Empresas prestatarias, asegurando al usuario la equivalencia de cada tarifa en la moneda de ambos países. Las mismas deberán ser comunicadas a las respectivas Autoridades Competentes, no pudiendo ser modificadas sin mediar nueva comunicación. Éstas deberán hacerse públicas con la debida antelación a fin de asegurar la transparencia del mercado.

#### ARTÍCULO 4

Para la habilitación de nuevos permisionarios, en los servicios que operen en los puertos cuya capacidad de operación es limitada, las Autoridades Competentes de ambos países asegurarán una distribución eficiente y racional de los mismos, con el objetivo de brindar igualdad de oportunidades.

#### ARTÍCULO 5

Los buques de bandera argentina y los buques de bandera uruguaya, gozarán, en cada país, de un tratamiento igual en materia de tributos, tarifas, tasas, gravámenes, derechos, trámites, pilotaje, remolque, practica, servicios portuarios y auxiliares, sin perjuicio de otros, no pudiéndose realizar ningún tipo de discriminación por razón de la bandera.

#### ARTÍCULO 6

La aplicación del presente Convenio no podrá dar lugar a la adopción de medidas que constituyan prácticas de competencia desleal o perturben la participación de los buques de cada una de las banderas en el tráfico recíproco.

#### ARTÍCULO 7

1.- Las Partes Contratantes adoptarán horarios amplios y uniformes de atención de los organismos intervinientes en cada puerto, a fin de evitar recargos por habilitación de horarios extraordinarios. En función de la capacidad operativa de los mismos, se

adoptarán medidas que les permitan, a requerimiento, operar las veinticuatro (24) horas del día, durante todo el año.

2.- Las Partes Contratantes adoptarán, en sus respectivas jurisdicciones, las medidas necesarias para acelerar las operaciones de los buques, a fin de evitar demoras injustificadas que pueden derivar de dificultades de orden laboral, escasez o falta de elementos mecánicos o deficiencia en las instalaciones portuarias.

#### ARTÍCULO 8

1.- Las normas de seguridad de las embarcaciones serán establecidas por cada Parte Contratante para los buques de su respectiva bandera, de conformidad con su legislación.

2.- Si las normas respectivas no fueren concordantes, las Autoridades Competentes de cada Parte Contratante considerarán el caso para establecer, de común acuerdo, un régimen de seguridad, según las particularidades de cada servicio.

#### ARTÍCULO 9

Las Partes Contratantes uniformizarán y simplificarán la documentación de despacho y recepción de los buques afectados al tráfico recíproco.

#### ARTÍCULO 10

Las empresas de transporte que realicen los servicios previstos en el presente Convenio deberán contratar, en forma obligatoria, seguros que cubran los siguientes riesgos: responsabilidad civil por daños contra terceros, seguro para la tripulación y personal terrestre de la empresa, responsabilidad por transporte de pasajeros de acuerdo con lo que, al respecto, determinen las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación de cada país.

Las Autoridades Competentes controlarán la vigencia de las pólizas de seguro, y los alcances de las coberturas obligatoriamente exigidas en el inciso anterior.

La verificación de su incumplimiento impedirá a las embarcaciones navegar, hasta tanto el armador acredite la contratación de dicho seguro.

#### ARTÍCULO 11

Las Partes Contratantes adoptarán sistemas estadísticos uniformes para el tráfico bilateral.

Los permisionarios deberán presentar el movimiento mensual de pasajeros por frecuencias y servicios.

## ARTÍCULO 12

Queda excluido del ámbito de aplicación del presente Convenio el transporte de Cabotaje Nacional, el que está reservado para las embarcaciones de cada Parte.

## ARTÍCULO 13

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones previstas en el presente Convenio, será sancionado por la Autoridad Competente de cada una de las Partes.

Será competente para conocer en la infracción, la autoridad de la nacionalidad del permisionario, independientemente del lugar donde se verifique el incumplimiento.

Las sanciones podrán consistir en:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa equivalente al valor de cien (100) a mil (1000) pasajes del servicio para el cual fue autorizado.
- c) Revocación de la autorización.

## ARTÍCULO 14

Se tendrán en cuenta a los efectos de aplicar las sanciones previstas en el artículo anterior:

- a) Los antecedentes del infractor.
- b) La conducta del infractor frente a los hechos.
- c) La capacidad de la embarcación.
- d) La negligencia, dolo o culpa del infractor.
- e) La reincidencia en la infracción.
- f) La afectación al servicio.

## ARTÍCULO 15

La Reglamentación del Presente Acuerdo, determinará los procedimientos para comprobar las infracciones y aplicar las sanciones y definirá el destino de los fondos que se recauden por el cobro de dichas multas.

## ARTÍCULO 16

Las Partes Contratantes facilitarán la fluida y rápida liquidación y transferencia de los importes que, en concepto de fletes y pasajes, perciban los armadores participantes en el transporte recíproco de conformidad con las disposiciones en vigor en ambos países.

## ARTÍCULO 17

Las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios ya concedidos o que se concedieren en virtud del presente Convenio estarán sujetas a lo dispuesto en el Artículo 45 del Tratado de Montevideo de 1940.

## ARTÍCULO 18

Las Partes Contratantes se reconocen el derecho de igualdad de tratamiento y reciprocidad para ambas banderas, en la posibilidad de acceso a los servicios, lugares de atraque, frecuencias y horarios.

## ARTÍCULO 19

1.- Serán Autoridades Competentes a los efectos del presente Convenio, en la República Argentina, la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos; y en la República Oriental del Uruguay, la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2.- Si una de las Partes Contratantes modificare la competencia establecida en el párrafo anterior, comunicará a la otra Parte la designación de la nueva autoridad.

## ARTÍCULO 20

1.- Cada Parte Contratante podrá solicitar, por vía diplomática, reuniones de consulta entre las respectivas Autoridades Competentes, para la interpretación y aplicación del presente Convenio y la consideración de posibles modificaciones al mismo. Dichas reuniones deberán iniciarse dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de la notificación del respectivo pedido y se realizarán en el territorio del país al cual le fuera solicitada la reunión, a menos que se conviniera de otra forma.

2.- Las Autoridades Competentes acordarán en un Reglamento el procedimiento a seguir respecto de los trámites de apropiación de servicios, frecuencias y toda otra condición de transporte entre ambos países.

Asimismo, realizarán consultas periódicas para evaluar las condiciones y resultados de la aplicación del presente Convenio y procurar su perfeccionamiento.

## ARTÍCULO 21

El presente Convenio entrará en vigor treinta (30) días después del intercambio de los instrumentos de ratificación y tendrá una duración de cinco (5) años, renovable automáticamente por períodos iguales, a

menos que, en cualquier momento, una de las Partes Contratantes comunique a la otra, con una antelación mínima de noventa (90) días, su deseo de denunciarlo.

HECHO en la ciudad de Montevideo, a los 14 días de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en dos ejemplares del mismo tenor, igualmente auténticos.

(SIGUEN FIRMAS)

#### PROTOCOLO DE INTENCIONES

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay;

En relación con el Convenio de Transporte por Agua suscrito entre ambos países el día de la fecha;

Han acordado continuar las negociaciones relativas al establecimiento de reglas para determinar los buques que, en el marco del Convenio citado, serán considerados de bandera argentina y uruguaya.

Una vez alcanzado un acuerdo entre los Estados Contratantes sobre dicho tema, el mismo será recogido en un Protocolo que formará parte del Convenio de Transporte por Agua referido.

Hecho en Montevideo, a los 14 días del mes de octubre de 1994, en dos ejemplares, siendo ambos textos igualmente auténticos.

(SIGUEN FIRMAS)"

#### "CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Apruébase el Convenio de Transporte por Agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 14 de octubre de 1994, que regula el transporte fluvial transversal de pasajeros y vehículos a efectuarse entre puertos de ambos países.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de setiembre de 2010.

DANILO ASTORI  
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI  
Secretario".

**Anexo I al  
Rep. Nº 366**

#### "CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

#### I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara tiene el grato honor de dirigir al plenario su dictamen, en el sentido de recomendar la aprobación del proyecto de ley por el que a su vez se aprueba el Convenio de Transporte por Agua con la República de Argentina, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 14 de octubre de 1994.

Su objeto es la regulación del transporte fluvial de pasajeros y vehículos, quedando expresamente excluido de su órbita el cabotaje nacional y el transporte de turismo y cruceros.

Con esa delimitación asegura la reciprocidad de reconocimiento de las Autoridades Competentes, para lo que hace a la coordinación de servicios, recogiendo en más de un pasaje de su texto el principio de igualdad de oportunidades, estando ello expresamente previsto para la habilitación de nuevos permisarios.

Asimismo recoge la elemental y ya practicada igualdad de condiciones de tributos y precios por todos los servicios portuarios y auxiliares, censurando la discriminación por razones de bandera.

Por otra parte, corresponde destacar la exigencia de contratación de seguros por responsabilidad civil y laboral de acuerdo al Derecho de cada jurisdicción de bandera, acentuando el interés del usuario en el servicio, por exigir la cobertura anual de los servicios las 24 horas del día, valorándose incluso el reporte de información para efectos estadísticos.

Define un régimen infraccional correcto y de responsabilidad, en tanto gradúa la imposición de sanciones de acuerdo a criterios de avanzada y expresamente recoge el ya comentado principio de reciprocidad en la disponibilidad en puertos de servicios, lugares de atraque, frecuencias y horarios.

En definitiva, la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, propone y recomienda a su plenario la aprobación del presente proyecto de ley, que aprueba un Convenio suscrito por las autoridades de nuestro país, que tiene por objeto el transporte fluvial transversal de pasajeros y

vehículos entre puertos con la vecina República Argentina.

Sala de la Comisión, 30 de noviembre de 2011.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, MARTÍN ELGUE, MARÍA ELENA LAURNAGA, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mahía.

**SEÑOR MAHÍA.-** Señor Presidente: básicamente, vamos a compartir el informe que ya tienen en conocimiento los demás miembros de la Cámara.

El objeto de este proyecto es la regulación del transporte fluvial de pasajeros y vehículos, quedando expresamente excluido de su órbita el cabotaje nacional y el transporte de turismo y cruceros.

Con esta delimitación se asegura la reciprocidad de reconocimiento de las autoridades competentes, para lo que hace a la coordinación de servicios, recogiendo en más de un pasaje de su texto el principio de igualdad de oportunidades, estando ello expresamente previsto para la habilitación de nuevos permisionarios.

Asimismo, se recoge la elemental y ya practicada igualdad de condiciones de tributos y precios por todos los servicios portuarios y auxiliares, censurando la discriminación por razones de bandera.

Por otra parte, corresponde destacar la exigencia de contratación de seguros por responsabilidad civil y laboral de acuerdo con el derecho de cada jurisdicción de bandera, acentuando el interés del usuario por exigir la cobertura anual de los servicios las veinticuatro horas del día, valorándose incluso el reporte de información a efectos estadísticos.

Se define un régimen de infracciones y de responsabilidad correcto, en tanto gradúa la imposición de sanciones de acuerdo con criterios de avanzada, y recoge expresamente el comentado principio de reciprocidad en la disponibilidad en puertos de servicios, lugares de atraque, frecuencias y horarios.

Señor Presidente: este asunto fue aprobado por la unanimidad de la Comisión. Es por ello que en este sucinto informe recomendamos al Cuerpo su aprobación.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

**SEÑOR VÁZQUEZ.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VÁZQUEZ.-** Señor Presidente: pedí la palabra antes de que se comenzara a votar el articulado del proyecto, pero lamentablemente no me vio.

Me parece inoportuno aprobar este proyecto en este momento en que el Gobierno argentino tiene tantas actitudes realmente lesivas para nuestro país y para nuestros trabajadores. Hay más de dos mil desempleados que pertenecían a empresas que exportaban a la Argentina.

Aparte de ello, quiero decir que en el día de ayer el señor Presidente de la República viajó a la Argentina para tratar de mitigar esta situación que se viene dando desde hace tiempo. Pidió un trato preferencial para los productos uruguayos, pero le fue negado. Esta petición del Gobierno uruguayo de parte del propio Presidente de la República fue negada.

Por eso, entiendo -y también lo entendía cuando se empezó a tratar este proyecto- que no es el día apropiado para aprobar este asunto. Me parece que

debimos haber esperado un poco más la evolución de esta situación, pero como ya se ha votado el proyecto, quiero dejar constancia de mi voto contrario.

Asimismo, si fuera posible, quiero pedir al señor miembro informante...

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Disculpe, señor Diputado. Estamos en la etapa de la fundamentación de voto. Usted puede fundamentar el voto, pero la discusión ha terminado.

**SEÑOR VÁZQUEZ.**- Bueno, está bien. Voto en contra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Muy bien.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

## **25.- Autorización a la señora Representante Sanseverino para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 17 de abril.**

Dese cuenta de una nota que ha llegado a la Mesa, firmada por la señora Diputada Sanseverino.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de abril de 2012.- Sr. Presidente de la Cámara de Representantes Dr. Jorge Orrico.- De mi mayor consideración: [...] Por intermedio de la presente nota, solicito a Ud, que se ponga a consideración en el día de hoy la siguiente solicitud: que en la sesión ordinaria del próximo 17 de abril se me permita realizar una exposición de 15 minutos sobre el Sistema Nacional de Cuidados".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, el próximo 17 de abril, la señora Diputada Sanseverino realizará una exposición de

quince minutos sobre el Sistema Nacional de Cuidados.

## **26.- Inmueble padrón N°3357 del departamento de Montevideo. (Se desafecta del patrimonio del Banco Central del Uruguay y se afecta al del Ministerio de Educación y Cultura).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Inmueble padrón N°3357 del departamento de Montevideo. (Se desafecta del patrimonio del Banco Central del Uruguay y se afecta al del Ministerio de Educación y Cultura)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 255**

**“PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 12 de abril de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, presentando el proyecto de ley referente al inmueble empadronado con el N° 3357 de Montevideo, propiedad del Banco Central del Uruguay y actualmente cedido en comodato al Ministerio de Educación y Cultura.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley promueve la iniciativa del Banco Central del Uruguay. Por el mismo se autoriza a desafectar del patrimonio del referido Banco un inmueble de su propiedad para ser afectado al patrimonio del Estado -Poder Ejecutivo- Ministerio de Educación y Cultura.

El inmueble actualmente se destina, por parte del Ministerio de Educación y Cultura, comodatarario del bien, a actividades culturales.

PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.**- Desaféctase del patrimonio del Banco Central del Uruguay y aféctase al patrimonio del Estado -Poder Ejecutivo- Ministerio de Educación y Cultura, el bien inmueble padrón 3357 del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Carlos Gómez, números de puertas 1425, 1427, 1429 y 1431.

Montevideo, 12 de abril de 2010.

FERNANDO LORENZO.

**CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

## PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.**- Desaféctase del patrimonio del Banco Central del Uruguay y aféctase al patrimonio del Estado -Poder Ejecutivo- Ministerio de Educación y Cultura, el bien inmueble padrón 3357 del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Carlos Gómez números de puertas 1425, 1427, 1429 y 1431.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de junio de 2010.

DANILO ASTORI, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo I al  
Rep. Nº 255**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Constitución, Códigos,  
Legislación General y Administración**

## I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes aconseja votar en forma afirmativa el proyecto de ley por el cual el inmueble Padrón Nº 3357 del departamento de Montevideo se desafecta del patrimonio del Banco Central del Uruguay y se afecta al Ministerio de Educación y Cultura con el fin de realizar actividades culturales.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, aconseja al Pleno la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011.

GUSTAVO BORSARI BRENNNA, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI, FITZGERALD CANTERO PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO, PABLO ITURRALDE VIÑAS, SANDRA LAZO, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, DAISY TOURNÉ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

El miembro informante es el señor Diputado Borsari Brenna y no se encuentra en Sala. ¿Algún miembro de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración lo va a informar?

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

**27.- Preferencias.**

Correspondería que se pasara a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Resolución A/RES/64/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la seguridad vial. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)", pero se ha presentado una moción en el sentido de posponer su consideración.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Asti, Cantero Piali, Delgado y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en noveno término del orden del día: 'Resolución A/RES/64/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la seguridad vial' sea incluido en la sesión del 17 de abril de 2012 como cuarto punto del orden del día".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

**28.- Héctor Santos. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Héctor Santos. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 676**

**"CAMARA DE REPRESENTANTES**

**Comisión de Seguridad Social**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Representantes aspira que el Poder Ejecutivo, en mérito a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 86 de la Constitución de la República, brinde su iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable al ex futbolista uruguayo señor Héctor Santos.

Montevideo, 5 de setiembre de 2011.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, AMÍN NIFFOURI, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones, GRACIELA CÁCERES, Representante por Río Negro, JUAN C. SOUZA, Representante por Canelones, JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, Representante por Rivera.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A través de esta minuta de comunicación se solicita al Poder Ejecutivo su iniciativa para otorgar una pensión graciable a Héctor Santos.

Nacido en Montevideo en el barrio de "La Unión" el 29 de octubre de 1944, Héctor Santos fue un extraordinario deportista.

Con apenas 18 años de edad, ya era arquero titular en el recordado Club Canillitas.

En 1965 pasó al Club Atlético Defensor, consagrándose ese año en campeón uruguayo en la divisional B.

Entre 1966 y 1969 jugó en el Club Atlético Peñarol. En 1970 jugó en Bella Vista, y entre 1971 y 1975 en el Club Nacional de Football. Jugó luego en Liverpool, Barcelona de Guayaquil, Fénix, Green Grose de Chile, finalizando su carrera en el Club Atlético Cerro en 1981. Asimismo desempeñó tareas como entrenador de divisiones juveniles entre los años 1982 y 2002.

Integró el plantel del seleccionado uruguayo que obtuviera el cuarto puesto en el Campeonato Mundial de México en 1970 y del que compitió en el Mundial de Alemania en 1974.

Su larga trayectoria deportiva y el hecho de que se encuentra actualmente en una precaria situación económica, nos llevan a solicitar esta pensión graciable.

Montevideo, 5 de setiembre de 2011.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, AMÍN NIFFOURI, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones, GRACIELA CÁCERES, Representante por Río Negro, JUAN C. SOUZA, Representante por Canelones, JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, Representante por Rivera".

**Anexo I al  
Rep. Nº 676**

**"Comisión de Seguridad Social**

**I N F O R M E**

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por la unanimidad de sus miembros, sugiere la aprobación de una minuta de comunicación a remitirse por el Po-

der Ejecutivo, solicitando el envío de un proyecto de ley concediendo el beneficio de una pensión graciable para el señor Héctor Santos.

El señor Héctor Santos nacido en Montevideo en el barrio de "La Unión" el 29 de octubre de 1944, fue un extraordinario deportista.

Con apenas dieciocho años de edad ya era arquero titular en el recordado Club Canillitas.

En el año 1965 pasó al Club Atlético Defensor, consagrándose ese año Campeón Uruguayo en la Divisional B.

Entre los años 1966 y 1969 jugó en el Club Atlético Peñarol. En 1970 jugó en Bella Vista y entre 1971 y 1975 en el Club Nacional de Football. Luego jugó en el Club Liverpool, en el Barcelona de Guayaquil, en el Club Atlético Fénix y en el Green Grose de Chile; finalizando su carrera en el Club Atlético Cerro en el año 1981. Asimismo, desempeñó tareas como entrenador de divisiones juveniles entre los años 1982 y 2002.

Integró el plantel del seleccionado uruguayo que obtuviera el cuarto puesto en el Campeonato Mundial de México en 1970 y del que compitió en el Mundial de Alemania en 1974.

Su larga trayectoria deportiva y el hecho de que se encuentra actualmente en una precaria situación económica, nos lleva a solicitar esta pensión graciable.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2011.

ALMA MALLO CALVIÑO, Miembro Informante, ALBERTO PERDOMO GAMARRA, DIONISIO VIVIÁN

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que envíe un proyecto de ley otorgándole una pensión graciable al señor Héctor Santos, titular de la cédula de identidad N° 1.107.146-8.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2011.

ALMA MALLO CALVIÑO, Miembro Informante, ALBERTO PERDOMO GAMARRA, DIONISIO VIVIÁN".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 9)

**Dr. JORGE ORRICO**

PRESIDENTE

**Tabaré Hackenbruch Legnani**

Prosecretario

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Relatora

**Arq. Julio Míguez**

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos.